



SOBRE N° 1
CANAL CAPITAL
AVENIDA EL DORADO N° 66 – 63 PISO 5

Convocatoria Pública No. 05 de 2019, cuyo objeto es << Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.

| REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y OFERTA ECONÓMICA GRUPO N° C POBLACIÓN LGBTI | |
|--|--|
| Contiene: | Un original, dos copias impresas y tres copias digitales |
| Proponente: | CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S |
| Dirección: | Transversal 29 # 36 – 09 oficina 201 |
| Teléfono: | 3212307692 |
| Fax | |

INDICE

| | |
|---|-----|
| DOCUMENTOS JURIDICOS | 1 |
| CARTA DE PRESENTACIÓN | 2 |
| CAMARA DE COMERCIO | 5 |
| ACTA DE SOCIOS | 11 |
| CEDULA REPRESENTANTE LEGAL | 14 |
| GARANTIA DE SERIEDAD | 16 |
| RECIBO DE PAGO GARANTIA | 25 |
| CERTIFICADO PARAFISCALES | 26 |
| COMPROMISO ANTICORRUPCION | 28 |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | 31 |
| ANTECEDENTES CONTRALORIA | 33 |
| ANTECEDENTES PROCURADURIA | 36 |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS | 39 |
| BALANCES FINANCIEROS | 40 |
| DOCUMENTOS CONTADOR | 51 |
| DOCUMENTOS TENICOS | 55 |
| EXPERIENCIA PROONENTE | 56 |
| EXPERIENCIA TRANSMEDIA | 64 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 67 |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS. | 69 |
| JEFE DE CONTENIDOS | 73 |
| DIRECTOR GENERAL | 80 |
| PRODUCTOR DE ESTRATEGIA | 87 |
| CERTIFICACIÓN PERSONAL INTEGRANTE AL GRUPO LGTBI | 94 |
| FORMULACIÓN DE PORYECTO | 96 |
| DISEÑO DE PRODUCCIÓN | 115 |
| ORGANIZAGRAMA | 117 |
| CRONOGRAMA | 119 |
| OFRECIMIENTO ECONOMICO | 121 |

DOCUMENTOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C, mayo 29 de 2019

Señores CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Publica No. 05 de 2019

Estimados señores:

Nosotros, los suscritos **CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S.** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Convocatoria Publica No. 05 de 2019 cuyo objeto es **"Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV."** Hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegaré a celebrar sólo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso de "Convocatoria Publica No. 05 de 2019", antes enunciado.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los Pliegos de Condiciones, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución del contrato, en caso de prorrogarse la vigencia del mismo.
6. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega en original y copias de la misma.
7. Que el proponente está en capacidad de suministrar el transporte requerido en los Pliegos de condiciones, en las fechas, lugares, horas y durante el tiempo que en su momento determine CANAL CAPITAL.
8. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias, así como las demás obligaciones en materia de seguridad social y demás normas laborales y legales, en especial el art. 50 de la ley 789 de 2004 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 9. Así mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas. (NOTA.: si el proponente ha sido objeto durante

10. dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000 12. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.
12. Que no hemos sido sancionados ni nos han impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
13. La propuesta que presento tiene una vigencia NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha señalada para la presentación de la propuesta en el cronograma contenido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No.05 de **2019**.
14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON
Dirección Transv. 29 No. 36-09 oficina 201
Teléfono 310 32 81
Celular 321-2307692
Dirección de correo electrónico de la compañía: info@cabezarodante.com
Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S
Nombre del Representante Legal: LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON
Nit 901016927-0 de Bogotá
Dirección: Transv. 29 nro. 36-09
Ciudad: Bogotá
Teléfono 310 32 81
Correo electrónico: info@cabezarodante.com


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CAMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19605068DFEC2

4 DE JUNIO DE 2019 HORA 12:03:08

AA19605068

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S A S

N.I.T. : 901016927-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02742764 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 930,329,741

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 74B # 49A - 89

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@CABEZARODANTE.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 74B 49A 89

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INFO@CABEZARODANTE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02148003 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES

ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, PUBLICIDAD, ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Y ACTIVIDAD DE CONSULTORÍA DE PROYECTOS. 1. ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN. A. ACTIVIDADES DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN. B. ACTIVIDADES DE POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN. C. ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN. D. ALQUILER DE EQUIPOS DE GRABACIÓN O DE CUALQUIER OTRO EQUIPO TÉCNICO RELACIONADO CON MEDIOS AUDIOVISUALES Y ARTÍSTICOS. E. ANIMACIÓN 2D. F. ANIMACIÓN 3D. 2. ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA. A. ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA. 3. PUBLICIDAD. A. PUBLICIDAD. 4. ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO. A. ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO. B. CREACIÓN AUDIOVISUAL. C. ACTIVIDADES TEATRALES. D. ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO. E. OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO. F. OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO. 5. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. A. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. B. ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA. 6. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA. A. ACTIVIDAD DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS DESDE SUS DIFERENTES ETAPAS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN. B. ACTIVIDAD DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL QUE CONSTITUYEN EL PRESENTE OBJETO. EN GENERAL PODER REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL O CIVIL PARA ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETIVO SOCIAL. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, O ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O ARTESANALES Y DE MAS, TANTO INDUSTRIALES COMO DOMÉSTICOS, QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, INVERTIR COMO ACREDITADORA O COMO FIADORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ACEPTANDO O CONSTITUYENDO LAS GARANTÍAS Y CONTRA GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO A ELLA HAYA LUGAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE REQUIERA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL MISMO, CONTRATAR PRESTAMOS, FIRMAR, ENDOSAR, ACEPTAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR, REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EFECTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS OPERACIONES O NEGOCIOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, ADQUIRIR EMPRESAS SIMILARES, CONSTRUIR EMPRESAS O SOCIEDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON EL OBJETO PRINCIPAL, ES DECIR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES QUE TIENDAN A FACILITAR O COMPLEMENTAR EL OBJETO SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS, INCLUSIVE EFECTUAR CONTRATOS DE SOCIEDAD Y ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUIDAS. HACIENDO APORTES EN LAS UNAS O EN LAS OTRAS, EN FIN EFECTUAR TODAS AQUELLAS TRANSACCIONES, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE DE MANERA DIRECTA TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL. EN RESUMEN PUEDE PRESTAR SERVICIOS SOCIALES. EN RESUMEN PUEDE PRESTAR SERVICIOS SOCIALES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: A. ADQUIRIR O FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

B. ADQUIRIR, ARRENDAR Y GRAVAR Y EN GENERAL ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. C. CONSTITUIR EMPRESAS O SOCIEDADES O FORMAR PARTE DE LAS YA CONSTITUIDAS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON SU OBJETIVO PRINCIPAL, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTAR BIENES EN LAS MISMAS SOCIEDADES O INCORPORARLAS EN LA SOCIEDAD MISMA. D. CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS, NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y ESTABLECER PARA ELLOS CUALQUIER DINERO DE REMUNERACIÓN PERMITIDA POR LA LEY. F. ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PRESTAR Y EN GENERAL NEGOCiar TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. G. ADEMÁS PODRÁ REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. H. ORGANIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA, GESTIONANDO LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO POR MEDIO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE LO PRESTEN O CONTROLÁNDOLo CON ESPECIALISTAS. I. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS, TOMAR EN ARRIENDO O PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES, TÍTULOS, VALORES, DINEROS O PARTES DE INTERÉS CON OTRAS SOCIEDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y CELEBRACIÓN DE TODO CONTRATO LICITO CON EMPRESAS PRIVADAS Y ESTATALES, ESTARÁN DENTRO DEL MARCO LEGAL PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL DE LA S.A.S.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7310 (PUBLICIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

5912 (ACTIVIDADES DE POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

9008 (OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$15,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$15,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$15,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02148003 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRIETO MUÑETON LAURA TATIANA | C.C. 000001019019596 |
| SUPLENTE PIESCHACON MORENO JUAN PABLO | C.C. 000001049607865 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE FEBRERO
DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS: EL EMPRESARIO CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19605068DFEC2

4 DE JUNIO DE 2019 HORA 12:03:08

AA19605068

PÁGINA: 3 DE 3

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 930,329,741.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU
ULTIMA RENOVACION ES DE: 2.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ACTA DE SOCIOS



**CABEZA
RODANTE**
PRODUCCIONES

ACTA DE SOCIOS No. 012-2019

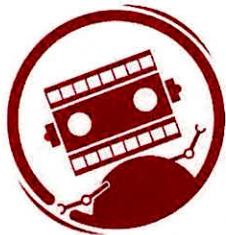
En la Ciudad de Bogotá D.C, el pasado 28 veinte de mayo de 2019 Dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sede principal de la sociedad los Socios :**JUAN PABLO PIESCHACON MORENO Y LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON** y la Gerente: **LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON**, en sesión ordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley por parte del Gerente y con la asistencia del quorum estatutario de miembros para deliberar y tomar decisiones validas, representado en un 100% así:

| Socio (s) | (%) |
|------------------------------|-----|
| JUAN PABLO PIESCHACON MORENO | 30% |
| LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON | 70% |

1. Apertura, llamado a lista y verificación del Quórum deliberatorio y decisorio.
2. Aprobar la participación de la empresa **OBJETO: Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la Serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.**” Autorización para contratar el monto asignado en la presente convocatoria de hasta \$ 90.000.000 Noventa millones de pesos M/CTE.
3. Lectura y aprobación del Acta de Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Siendo las 10:00 am, se da inicio a la reunión en la sede principal, procediendo a llamar a lista y efectuando la verificación del Quórum deliberatorio y decisorio. Al llamado contestaron **JUAN PABLO PIESCHACON MORENO Y LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON**, integrantes de la Junta de Socios constituyendo el ciento por ciento (100%) del capital social y el gerente **LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON**.
2. El gerente aprueba la participación de la Empresa al Proceso la **OBJETO: Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la Serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.**”
3. Se aprueba a la Representante Legal contratar el monto asignado a la presente convocatoria hasta por \$ 90.000.000 Noventa Millones de pesos M/CTE., Aprobación del contenido del Acta y Cierre.
4. Se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes en la totalidad de su contenido.



**CABEZA
RODANTE**
PRODUCCIONES

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la Sesión, siendo las 12:30 pm,
Firmada por los que en ella intervinieron:



Juan Pablo Pieschacón Moreno
C.C 1.049.607.865 de Bogotá
Socio.



Laura Tatiana Prieto Muñetón
C.C. 1.019.019.596 de Bogotá
Gerente General.



Laura Tatiana Prieto Muñetón
C.C. 1.019.019.596 de Bogotá
Socio.

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL



**GARANTIA DE
SERIEDAD
Y RECIBO DE PAGO**



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

| | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---|-------------------------|-------------------------------------|---------------|------------------------------|------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY | | | COD.SUC 21 | NO.PÓLIZA 21-45-101274652 | ANEXO 0 |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 06 2019 | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2019 | A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 09 2019 | A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|---|-----------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.016.927-0 |
|---|-----------------------------------|

| | | |
|-------------------------------|--|-------------------|
| DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 75 - 15 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 4888180 |
|-------------------------------|--|-------------------|

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|--|-----------------------------------|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL CAPITAL | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.012.587-4 |
|--|-----------------------------------|

| | | |
|-------------------------------------|--|-------------------|
| DIRECCIÓN: AV ELDORADO N. 66 63 P 5 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 4578300 |
|-------------------------------------|--|-------------------|

| | |
|------------|--|
| ADICIONAL: | |
|------------|--|

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA SEGUN CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2019, CUYO OBJETO ES : REALIZAR EL DISEÑO, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE LA SERIE DE VALORES CIUDADANOS PARA CADA UNA DE LOS GRUPOS TEMATICOS QUE SE PROPONEN EN ESTA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 0005 DE 2019 DE LA ANTV. HORA DE CIERRE : 4:30 P.M.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 05/06/2019 | 20/09/2019 | \$27,000,000.00 |

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/06/2019

ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|------------------|-------------------|-------------|---------------|-----------------------|--------------|
| \$ 27,000.00 | \$ 7,000.00 | \$ 6,460.00 | \$ 40,460.00 | \$ 27,000,000.00 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION CO-ASEGURADO | | |
|-----------------------|------------|--------|---------------------------|--------|-----------------|
| NOMBRE | CLASIF | DEPART | NOMBRE COMPAÑIA | DEPART | VALOR ASEGURADO |
| GB BARRETO Y CIA LTDA | ASEORES DE | 978034 | 100.00 | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

MmSm?

21-45-101274652

INTEL

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCrito PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREDITACIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPOSICIONABLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIAS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



Nit: 860.009.578-6



7709998021167001648172

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO Nº: 12000016481724

| FECHA | | | | |
|---|---|-------|--------------|------------------|
| 04/06/2019 | | | | |
| RECIBIMOS DE: | CABEZA RODANTE PRODUCC | | | NIT. 901.016.927 |
| LA SUMA DE: | Cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos .***** | | | |
| POR CONCEPTO DE: | PAGO POLIZA NRO.: 101274652 | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| ANTIGUO COUNTRY - 45 - 101274652 - 0 - 0 | \$ 34.000,00 | | \$ 6.460,00 | \$ 40.460,00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 | | | \$ 40.460,00 | |
| | | | EFFECTIVO: | \$ 0,00 |
| | | | CHEQUE: | \$ 0,00 |
| | | | TARJETA: | \$ 0,00 |
| | | | BD: | \$ 40.460,00 |
| | | | OTROS: | \$ 0,00 |
| TRANSACCION: 1648172 | | | TOTAL: | \$ 40.460,00 |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | |

CERTIFICADO PARAFISCALES



**CABEZA
RODANTE**
PRODUCCIONES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE

CABEZA RODANTE PRODUCCIONES

NIT 901016927-0

CERTIFICA QUE:

Cabeza Rodante Producciones con NIT 901016927-0, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, junto con el Decreto 1406 de 1999.

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2019.

LAURA TATIANA PRIETO M.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.019.019.596 de Bogota

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C, 04 de Junio de 2019

Señores CANAL CAPITAL

Bogotá

El suscrito a saber: LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN domiciliado en Bogotá, identificado con C.C 1.019.019.596 de Bta, quien obra en calidad de Representante legal CABEZA RONDANTE PRODUCCIONES SAS con instrumento de constitución DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02148003 DEL LIBRO IX que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Canal Capital adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los cuatro (04) días del mes de Junio (06) del Dos Mil diecinueve (2019).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los cuatro (04) días del mes de Junio (06) del Dos Mil diecinueve (2019).



LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.019.019.596 BTA
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES
NIT 901016927-0

ANTECEDENTES JUDICIALES



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:53 horas del 28/05/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019019596**

Apellidos y Nombres: **PRIETO MUÑETON LAURA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

32

ANTECEDENTES CONTRALORIA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

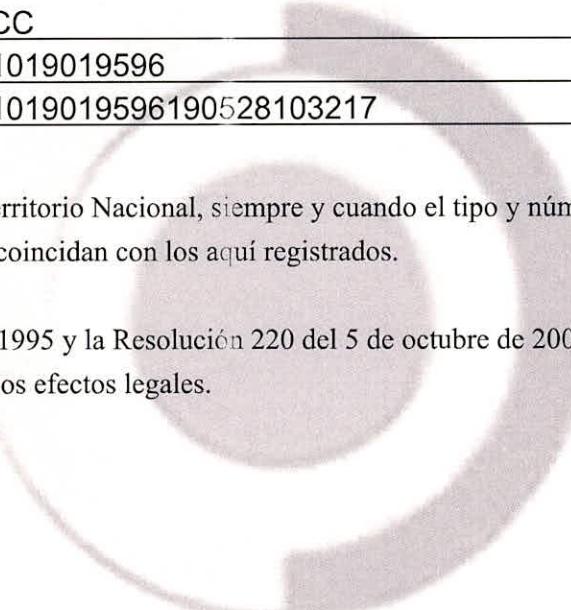
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de mayo de 2019, a las 10:32:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1019019596 |
| Código de Verificación | 1019019596190528103217 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de mayo de 2019, a las 10:33:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9010169270 |
| Código de Verificación | 9010169270190528103304 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

ANTECEDENTES PROCURADURIA



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 127743074**



WEB
10:22:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S A S identificado(a) con NIT número 9010169270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

37



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 127743291**



WEB

10:24:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019019596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

DOCUMENTOS FINANCIEROS

BALANCES FINANCIEROS

CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS
NIT. 901,016,927-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Comparativo al 31 de diciembre 2018 y 2017

| ACTIVO | NOTAS | 2018 | 2017 |
|---|-------|--------------------------|--------------------------|
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 5 | \$ 291.748.991,00 | \$ 129.731.376,00 |
| TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES | | \$ 291.748.991,00 | \$ 129.731.376,00 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| EFEKTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO | 9 | \$ 118.653.408,00 | \$ 199.616.452,00 |
| CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 6 | \$ 227.003.142,00 | \$ 238.659.382,00 |
| INVENTARIOS CORRIENTES | 7 | \$ 285.527.200,00 | \$ - |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 8 | \$ 7.397.000,00 | \$ 1.112.860,00 |
| ACTIVOS CORRIENTES TOTALES | | \$ 638.580.750,00 | \$ 439.388.694,00 |
| TOTAL DE ACTIVOS | | \$ 930.329.741,00 | \$ 569.120.070,00 |
| PASIVO | | | |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES | | \$ - | \$ - |
| INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | 11 | \$ 107.367.348,00 | \$ 248.362.578,00 |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | | \$ 107.367.348,00 | \$ 248.362.578,00 |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 12 | \$ 86.343.740,00 | \$ 158.051.931,00 |
| PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 12 | \$ 52.377.000,00 | \$ 1.788.000,00 |
| OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES | 12 | \$ - | \$ - |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | | \$ 138.720.740,00 | \$ 159.839.931,00 |
| TOTAL PASIVOS | | \$ 246.088.088,00 | \$ 408.202.509,00 |
| PATRIMONIO | | | |
| CAPITAL EMITIDO | 10 | \$ 150.000.000,00 | \$ 150.000.000,00 |
| PRIMA DE EMISIÓN | | \$ 318.726.002,00 | \$ - |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | \$ 204.598.090,00 | \$ 2.136.759,00 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | | \$ 10.917.561,00 | \$ 13.054.320,00 |
| PATRIMONIO TOTAL | | \$ 684.241.653,00 | \$ 160.917.561,00 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | \$ 930.329.741,00 | \$ 569.120.070,00 |


LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON

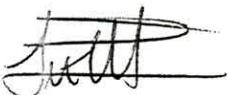
GERENTE GENERAL


RAFAEL ALEXIS ESCOBAR PARDO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 83159-T



CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS
NIT. 901,016,927-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Comparativo al cierre del 31 de diciembre 2018 y 2017

| | NOTA | 2018 | 2017 |
|------------------------------------|------|--------------------------|--------------------------|
| INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 13 | \$ 974.458.481,00 | \$ 17.400.000,00 |
| COSTOS DE VENTAS | 14 | \$ 448.419.513,00 | \$ 12.870.000,00 |
| RESULTADO BRUTO | | \$ 526.038.968,00 | \$ 4.530.000,00 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 15 | \$ 186.162.503,00 | \$ 491.000,00 |
| RESULTADO OPERACIONAL | | \$ 339.876.465,00 | \$ 4.039.000,00 |
| OTROS GASTOS | 17 | \$ 27.915.360,00 | \$ 4.135.759,00 |
| GASTOS FINANCIEROS | 18 | \$ 2.081.947,00 | \$ 285.000,00 |
| OTROS INGRESOS | | \$ 72.932,00 | \$ 33.000,00 |
| GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS | | \$ 309.952.090,00 | \$ (348.759,00) |
| GASTO POR IMPUESTO DE RENTA | | \$ 105.354.000,00 | \$ 1.788.000,00 |
| PERDIDA - GANANCIA NETA | | \$ 204.598.090,00 | \$ (2.136.759,00) |


LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON
GERENTE GENERAL


RAFAEL ALEXIS ESCOBAR PARDO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 83159-T

42



CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS
NIT. 901.016.927-0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017

| FLUJOS DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN DEL AÑO: | | 2018 | 2017 |
|--|--|---------------------|--------------------|
| Resultado Integral del Año | | 204.598.090 | -2.136.759 |
| Mas: partidas que no afectan el capital de trabajo: | | | |
| Revalorización de Patrimonio | | 0 | 0 |
| Depreciación | | 50.900.627 | 491.000 |
| Provision gastos por impuestos | | 105.354.000 | 1.788.000 |
| Efectivo provisto por la actividades de operacion: | | 360.852.717 | 142.241 |
| Cambios en Activos y Pasivos | | | |
| (Aumento) Disminución en: | | | |
| Prestamos y Cuentas por Cobrar | | -115.035.530 | -225.483.957 |
| Inventarios | | -285.527.200 | 0 |
| Activos por Impuestos Corrientes | | -6.788.000 | -1.112.860 |
| Aumento (Disminución) en : | | | |
| Obligaciones Financieras | | 0 | 0 |
| Cuentas por pagar | | -71.708.191 | 158.051.931 |
| Impuestos Gravámenes y tasas | | 21.890.000 | 1.788.000 |
| Otros pasivos | | -140.995.230 | 248.362.578 |
| Flujos de efectivo neto utilizado por actividades de operación: | | -598.164.151 | 181.605.692 |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión: | | | |
| Adquisición de Inversiones | | 0 | 0 |
| Venta inversiones | | 0 | 0 |
| Aumento en Diferidos | | 0 | 0 |
| Aumento en Intangibles | | 0 | 0 |
| Adquisición de propiedad planta y equipo | | -162.377.615 | 0 |
| Flujos de efectivo neto por actividades de inversión | | -162.377.615 | 0 |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación: | | | |
| Nuevas Cuentas por Pagar | | 0 | 0 |
| Nuevas obligaciones financieras | | 0 | 0 |
| Otros Pasivos | | 0 | 0 |
| Aumento capital | | 318.726.005 | 0 |
| Flujos de efectivo neto por actividades de financiación | | 318.726.005 | 0 |
| Aumento (disminución) neto de efectivo | | -80.963.044 | 181.747.933 |
| Efectivo y Equivalentes al inicio del año | | 199.616.452 | 17.868.519 |
| Efectivo Equivalentes al final del año | | 118.653.408 | 199.616.452 |

LAURA TÁTIANA PRIETO MUÑETON
GERENTE GENERAL

RAFAEL ALEXIS ESCOBAR PARDO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 83159-T



**CABEZA
RODANTE**
PRODUCCIONES

CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS

NIT. 901.016.927-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Comparativo al 31 de diciembre de 2018 y 2017

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PRIMA DE EMISION

RESERVAS

RESULTADOS ACUMULADOS

RESULTADOS DEL EJERCICIO

RESULTADO NETO

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| | CAPITAL SOCIAL | SUPERAVIT DE CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS ACUMULADOS | RESULTADOS DEL EJERCICIO | PRIMA DE EMISION | TOTAL |
|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | \$ 150.000.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 13.054.320,00 | \$ 2.136.759,00 | \$ - | \$ 160.917.561,00 |
| PRIMA DE EMISION | | | | | | \$ 318.726.002,00 | \$ 318.726.002,00 |
| RESERVAS | | | | | | | \$ - |
| RESULTADOS ACUMULADOS | | | | | | | \$ - |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | | | | \$ - |
| RESULTADO NETO | | | | | | | \$ - |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | \$ 150.000.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 10.917.561,00 | \$ 204.598.090,00 | \$ 318.726.002,00 | \$ 684.241.653,00 |



LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON
GERENTE



RAFAEL ALEXIS ESCOBAR PARDO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 83159-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018 y 2017

La empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS, es una entidad de carácter privado, creada el día 07 de Octubre de 2016, debidamente registrada en la cámara de comercio de Bogotá, bajo la matrícula N°.02742764. La compañía tiene como objeto social, Actividades de producción de películas cinematográficas, Video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión, Actividades de grabación de sonido y edición de música, Publicidad, Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividad de consultoría de proyectos.

2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en el año de presentación, a menos que se indique lo contrario.

2.1. Bases de preparación:

Los estados financieros de Casa Rodante producciones SAS, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASBC). Los estados financieros han sido preparados por el costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF Pymes requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de políticas contables.

2.2. Base de contabilidad de causación:

Casa Rodante producciones SAS Prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimientos, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar los usuarios de la información.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Las pérdidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico donde opera Casa Rodante producciones SAS. Los estados financieros se presentan en Pesos Colombianos, que es la moneda funcional de la empresa y la moneda de presentación.

2.5. Propiedades, planta equipo

Las propiedades, planta y equipo son reconocidas al valor razonable, menos la depreciación y las perdidas por deterioro, en caso que existan.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor de libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que se generan beneficios económicos futuros y este costo pueda ser medido con fiabilidad.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil:

| ACTIVO FIJO | VIDA ÚTIL |
|--------------------------------|-----------|
| Construcciones y edificaciones | 50 años |
| Muebles y Enseres | 10 años |
| Maquinaria y equipo general. | 5 años |
| Vehículos | 3 años |
| Equipo de cómputo | 3 años |



Cabeza Rodante producciones SAS. Tendrá en cuenta el valor residual para los activos fijos de la

| ACTIVO FIJO | VIDA UTIL |
|--------------------------------|-----------|
| Construcciones y edificaciones | 50 años |
| Muebles y Enseres | 10 años |
| Maquinaria y equipo general. | 5 años |
| Vehículos | 3 años |
| Equipo de cómputo | 3 años |

Se considera para los bienes del activo fijo los siguientes factores al determinar el valor residual en

*La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

*El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo (horas), el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no esté siendo utilizado.

*La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción.

Dentro de este rubro se reconoce a valor razonable las propiedades de inversión que consta de maquinaria especializada que la compañía elabora, prueba y ajusta, para su posterior venta o alquiler.

2.6. Activos Financieros

Cabeza Rodante producciones SAS clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses, se reconocen a su valor

Las cuentas por cobrar con vencimiento mayor de 90 días se le calculará interés de mora de acuerdo a la tasa mensual vigente.

Deterioro de los activos financieros:

La empresa evalúa al final de cada periodo de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo

Los criterios que se utilizan para determinar la evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

*Dificultades financieras del obligado.

*Incumplimiento del contrato.

*Prueba de pérdida del obligado.

*Desaparición de un mercado activo para el activo financiero.

El cálculo del deterioro de la cuenta por cobrar comercial (si la antigüedad supera los noventa días de la fecha de factura) se basa en que el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación denominada deterioro de cuentas por cobrar, para efectos de su presentación en los estados financieros se realizará la provisión de cartera mediante el método de valuación (valor presente neto).

2.7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos menores de doce meses.

2.8. Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. La diferencia entre los fondos recibidos y el valor de redención, se reconocen en el estado de resultados del periodo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de una asignación de gasto por intereses durante un periodo. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todos los gastos y costos de transacción).

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente cuando se tenga derecho de diferir el pago de la obligación hasta 12 meses.

La empresa da de baja los pasivos financieros cuando y solo cuando las obligaciones se liquidan, cancelan o expiran.



2.9. Impuesto a la renta corriente, impuesto para la equidad CREE y diferido.

El gasto por impuesto a la renta de periodo comprende el impuesto a la renta corriente, impuesto de renta para la equidad cree y el impuesto diferido.

El cargo por impuesto a la renta corriente e impuesto para la equidad cree se calcula sobre las base de la leyes tributarias promulgadas a la fecha de estado de situación financiera.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando tasas tributarias que han sido publicadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

2.10. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen a su valor razonable.

2.11. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. Se reconocen ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades.

2.12. Reconocimiento de costos y gastos

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurrán los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluye dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados y terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios.

3. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La empresa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería.

3.1. Riesgo de mercado: Es el riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería.

3.2. Riesgo de crédito: El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte, es gestionado por la tesorería, la empresa estipula inversiones y contratos en instituciones con alta calidad crediticia.

3.3. Riesgo de Liquidez: La empresa mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a proveedores de acuerdo con la política establecida.

Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3.4. Administración del riesgo de capital: Los objetivos de Casa Rodante producciones SAS. al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima.

4. Estimados y criterios contables relevantes:

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la

expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.



**CABEZA
RODANTE**
PRODUCCIONES

CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS
NIT. 901,016,927-0

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO:

5. Propiedades, planta y equipo:

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

| | 2018 | 2017 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Terranos | \$ - | \$ - |
| Maquinaria y equipo | \$ 295.457.042,00 | \$ 82.538.800,00 |
| Muebles de oficina | \$ 24.537.761,00 | \$ 24.537.761,00 |
| Equipo de computo y comunicaciones | \$ 52.269.800,00 | \$ 52.269.800,00 |
| Depreciación acumulada | -\$ 80.515.612,00 | -\$ 29.614.985,00 |
| Total Propiedad Planta y Equipo | \$ 291.748.991,00 | \$ 129.731.376,00 |

6. Cuentas y documentos por cobrar:

El detalle de préstamos y cuentas por cobrar es:

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Cuentas Nacionales | \$ 100.917.758,00 | \$ 19.741.140,00 |
| Otras cuentas por cobrar aparte relacionadas a accionistas | \$ 124.203.364,00 | \$ 109.179.300,00 |
| pagos y avances anticipados y avances efectivos a proveedores | \$ 1.882.020,00 | \$ 109.738.942,00 |
| Total Cuentas y Documentos por cobrar | \$ 227.003.142,00 | \$ 238.659.382,00 |

7. Inventarios Corrientes

Corresponde a los siguientes inventarios Material Petrelo:

| | 2018 | 2017 |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|
| Inventarios Escenografía y otros | \$ 285.527.200,00 | \$ - |
| Total Inventarios | \$ 285.527.200,00 | \$ - |

8. Activos por impuestos

Corresponde a los siguientes anticipos y saldos a favor:

| | 2018 | 2017 |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 7.397.000,00 | \$ 1.112.860,00 |
| Total Activos por impuestos | \$ 7.397.000,00 | \$ 1.112.860,00 |

9. Efectivo y equivalente de efectivo.

El disponible esta conformado por:

| | 2018 | 2017 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Efectivo | \$ 90.440.307,00 | \$ 197.870.519,00 |
| Bancos | \$ 28.213.101,00 | \$ 1.745.933,00 |
| Total Efectivo y equivalente efectivo | \$ 118.653.408,00 | \$ 199.616.452,00 |

10. Capital

Al 31 de diciembre el capital esta conformado así:

| | 2018 | 2017 |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| Capital Emitido | \$ 150.000.000,00 | \$ 150.000.000,00 |
| Total Capital | \$ 150.000.000,00 | \$ 150.000.000,00 |



CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS
NIT. 901,016,927-0

11. Pasivos no Corrientes:

El saldo de pasivos no corrientes comprende:

| | 2018 | 2017 |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos recibidos por Anticipado | \$ 107.367.348,00 | \$ 248.362.578,00 |
| Total | \$ 107.367.348,00 | \$ 248.362.578,00 |

12. Pasivos Corrientes:

El saldo de pasivos corrientes comprende:

| | 2018 | 2017 |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Otros Pasivos Financieros Corrientes | \$ - | \$ - |
| Cuentas comerciales por pagar | \$ 86.343.740,00 | \$ 158.051.931,00 |
| Impuestos por pagar: | | |
| Impuesto sobre las ventas | \$ 52.377.000,00 | \$ 1.788.000,00 |
| otros pasivos | \$ - | \$ - |
| Total Pasivo Corriente | \$ 138.720.740,00 | \$ 159.839.931,00 |

13. Ingresos de actividades ordinarias

| | 2018 | 2017 |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Publicidad Cine y Televisión | \$ 974.458.481,00 | \$ 17.400.000,00 |
| Total Ingresos actividades ordinarias | \$ 974.458.481,00 | \$ 17.400.000,00 |
| Ingresos Financieros | \$ 72.932,00 | \$ 33.000,00 |
| Total Ingresos | \$ 974.531.413,00 | \$ 17.433.000,00 |

14. Costos de la actividad económica

| | 2018 | 2017 |
|---------------------|--------------------------|-------------------------|
| Total Costos | \$ 448.419.513,00 | \$ 12.870.000,00 |

Este Valor corresponde a todos los costos directos incurridos en la producción, como alquiler de equipos, gastos de viaje, honorarios y servicios de personal calificado para llevar a cabo las labores encomendadas, alquiler de locaciones para grabación, transporte de equipos, alojamiento y manutención de personal en las locaciones, etc..



CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS
NIT. 901,016,927-0

15. Gastos de administración

| | 2018 | 2017 |
|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | \$ 64.348.882,00 | \$ - |
| HONORARIOS | \$ 8.820.000,00 | \$ - |
| IMPRENTAS | \$ 14.758.636,00 | \$ - |
| ARRENDAMIENTOS | \$ 15.165.597,00 | \$ - |
| SEGUROS | \$ 1.892.097,00 | \$ - |
| SERVICIOS | \$ 9.868.200,00 | \$ - |
| GASTOS LEGALES | \$ 1.954.820,00 | \$ - |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | \$ 13.424.806,00 | \$ - |
| ADECUACION E INSTALACION | \$ 36.402,00 | \$ - |
| DEPRECIACIONES | \$ 50.900.627,00 | \$ 491.000,00 |
| DIVERSOS | \$ 4.992.436,00 | \$ - |
| Total Gastos de Administración | \$ 186.162.503,00 | \$ 491.000,00 |

16. Otros Gastos:

| | 2018 | 2017 |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| IMPRENTAS ASUMIDOS | \$ 5.200.498,00 | \$ 4.123.794,00 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | \$ 21.968.584,00 | \$ - |
| MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS | \$ 732.000,00 | \$ - |
| AJUSTE AL PESO | \$ 14.278,00 | \$ 11.965,00 |
| Total Otros Gastos | \$ 27.915.360,00 | \$ 4.135.759,00 |

17. Gastos Financieros:

| | 2018 | 2017 |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|
| GASTOS BANCARIOS | \$ 126.447,00 | \$ 285.000,00 |
| COMISIONES | \$ 1.530.300,00 | \$ - |
| INTERESES DE MORA | \$ 425.200,00 | \$ - |
| Total Gastos Financieros | \$ 2.081.947,00 | \$ 285.000,00 |

Los gastos financieros están comprendidos por intereses de mora, comisiones bancarias y gastos bancarios.

LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON
GERENTE

RAFAEL ALEXIS ESCOBAR PARDO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 83159-T

DOCUMENTOS CONTADOR







Certificado No:

0 8 0 7 0 0 4 1 7 8 0 6 1 0 0 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAFAEL ALEXIS ESCOBAR PARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79786135 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Mayo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emilio J. S.' or a similar variation, is placed over a solid black horizontal line.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

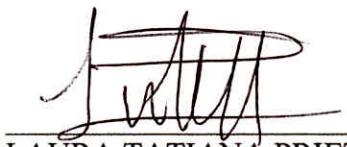
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXO 7

ANEXO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

| CONTRATANTE | FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN | VALOR CONTRATO | NUMERO DE FOLIO DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PROPUESTA |
|-------------------------|-------------------------------|----------------|---|
| RTVC SEÑAL COLOMBIA | 10-07-2018 11-12-2018 | 189.988.855 | |
| GRANJA EXTREMA | 06-03-2018 07-05-2018 | 19.550.000 | |
| TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 24-05-2018 31-10-2018 | 320.850.300 | |
| TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 25-07-2017 31-12-2017 | 107.525.306 | |



LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.019.019.596 BTA
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES
NIT 901016927-0
Tel 3103281
info@cabezarodante.com

EXPERIENCIA EN MEDIO AUDIOVISUALES

| | | |
|---|------------------------|-----------------------|
|  Sistema de Medios Públicos | GESTIÓN DE PROVEEDORES | Código : SPJ-GP-FT-26 |
| | CERTIFICACIÓN CONTRATO | Versión: V.1 |
| Fecha: 06/10/2015 | | |

LA SUSCRITA JEFE LA DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DEL CONTRATO | 856 de 2018 |
| FECHA DE SUSCRIPCION | Dia: 10 Mes:07 Año: 2018 |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA | CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S. |
| CEDULA O NIT | 9.010.169.27-0 |
| OBJETO | <p>RTVC / Señal Colombia requiere contratar mediante la figura de producción por encargo el diseño, investigación, preproducción, producción y postproducción de un (1) proyecto para la miniserie documental denominada "DANZA COLOMBIA", o como se llegue a denominar para el Canal Señal Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de RTVC - Señal Colombia y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas, atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias del equipo de entregables y finalización del Canal Señal Colombia. 2. Prestar los servicios técnicos y logísticos, y realizar la contratación del equipo humano necesario para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por RTVC - Señal Colombia. 3. Cumplir con los tiempos de ejecución determinados en el cronograma del proyecto, resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes conceptuales y/o técnicos a los másters de los capítulos, o a los contenidos de los entregables que los acompañan en la última entrega. 4. Reemplazar los cargos de director general, director de fotografía, productor general, jefe de contenidos / guionista e investigador solo con autorización de RTVC — Señal Colombia y únicamente por motivos de fuerza mayor o caso fortuito comprobado. En tal caso, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas características exigidas para el cumplimiento del perfil de la convocatoria. |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | |

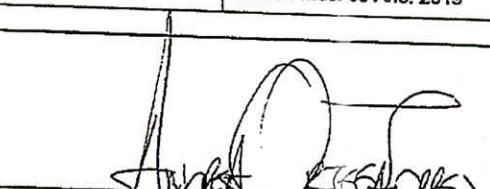
59

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código : SPJ-GP-FT-26****Versión: V.1****CERTIFICACIÓN CONTRATO****Fecha: 06/10/2015**

- | | |
|--|---|
| | <p>5. Aceptar la solicitud de RTVC — Señal Colombia del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.</p> <p>6. Ejecutar los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de la serie.</p> <p>7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada designados por RTVC - Señal Colombia, como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>8. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto al desarrollo del proyecto y durante la ejecución del contrato.</p> <p>9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de RTVC — Señal Colombia, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.</p> <p>10. Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización para todo territorio y por el término máximo legal, por el uso y explotación de obras literarias utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización gratuita u onerosa una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del</p> |
|--|---|

mundo por RTVC o terceros.

11. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por RTVC - Señal Colombia para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a RTVC — Señal Colombia en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de Señal Colombia y de la Oficina Asesora Jurídica.
12. Pagar los derechos que se occasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a RTVC, especialmente en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente.
14. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes, y en general autores y titulares de derechos conexos, estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral décimo.
15. Entregar a RTVC — Señal Colombia los másteres y materiales complementarios de todos los capítulos de la serie y documentación de entrega final según lo indica el Manual General de Producción de RTVC — Señal Colombia, y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos, y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización.
16. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y postproducción.
17. En el evento que el proyecto incluya desplazamiento a otro país, los costos de trámites y cobertura médica, entre otros, deben estar

| | | | |
|--|--|---|-----------|
|  GESTIÓN DE PROVEEDORES CERTIFICACIÓN CONTRATO | | Código : SPJ-GP-FT-26 Versión: V.1 Fecha: 06/10/2015 | |
| <p>contemplado dentro del presupuesto.</p> <p>18. Realizar las entregas de las producciones del proyecto en las instalaciones de RTVC.</p> <p>19. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos y adendas, propuesta presentada.</p> <p>20. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p> | | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | El plazo del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | | |
| VALOR DEL CONTRATO | CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$189,988.855) incluido IVA | | |
| VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO | N/A | | |
| FECHA DE INICIO | Día: 10 | Mes: 07 | Año: 2018 |
| FECHA DE TERMINACION | Día: 11 | Mes: 12 | Año: 2018 |
| ESTADO | Finalizado | | |
| CUMPLIMIENTO | N/A | | |
| OBSERVACIONES | <ul style="list-style-type: none"> No se ha expedido acta de finalización. <p><i>"Para la verificación de la información de la presente certificación puede comunicarse al número (1) 2200700 Ext 301 en Bogotá – Colombia"</i></p> | | |
| FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN | Día: 04 Mes: 03 Año: 2019 | | |
|  PILAR ANDREA ORTEGA TORRES JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA | | | |
| NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD | | | |
| <small>Elaboró: Nataly Acosta Silva - Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica</small> | | | |



El Reto Natural ¡Para que Te Descubras!

NIT: 900294151-1

EL SUSCRITO GERENTE DE GRANJA EXTREMA ECOTURISMOS SAS

NIT: 900294151-1

Certifica:

Que la empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS identificada con NIT: 901016927-0 y representada legalmente por LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN con C.C 1.019.019.596 de Bta ejecutó el contrato No. 006 de 2018, para la Preproducción, Producción y Postproducción de Video Documental alrededor de los procesos de turismo e impacto cultural de nuestra empresa para la Provincia del Gualiva.

Fecha de Inicio: 06 de Marzo del 2018

Fecha de Terminación: 07 de Mayo del 2018

Plazo: Dos (02) meses

Valor del contrato: \$ 19.550.000

Calidad del servicio: Excelente

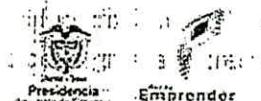
Actividades Realizadas: Desarrollo, preproducción y postproducción de video documental de Quince minutos de duración, resaltando los procesos turísticos y culturales de la granja extrema en Villeta Cundinamarca y su importancia en la Provincia del Gualiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece días (13) del mes de Junio del 2018.

OSCAR RIOS
C.C 1077966873
Representante Legal

GRANJA
EXTREMA
NIT: 900294151-1

Kilometro 2 Vía Medellín. Cel 312 3497929 – 315 843 6161
www.granjaextrema.com – E-mail: granjaextrema@hotmail.com
Villeta - Colombia.



63

EXPERIENCIA TRANSMEDIA

TAYFER DE COLOMBIA LTDA

NIT 900066500-1

CERTIFICA

Que la CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS identificada con NIT 901016927-0, representada legalmente por LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN, identificada con numero de cedula 1.019.019.596 suscribió para nuestra empresa el contrato de prestación de servicios número TAY03-2018 cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas exigidas proveniente del contrato de prestación de servicios numero 308-2018 producido entre nuestra empresa y TEVEANDINA LTDA. El cual cuenta con las siguientes características.

OBJETO: Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción, producción y postproducción del proyecto "SERIE SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE" o como llegue a denominarse; de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto.

VALOR: TRECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/C (\$320.850.300.oo)

PLAZO: Cuatro Meses.

FECHA DE INICIO: 24 de Mayo 2018

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Octubre del 2018

CALIDAD: EXCELENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS: Preproducción, producción, y postproducción de serie documental de 10 capítulos de 30 minutos de duración, desde el desarrollo, investigación, producción y diseño de gráfica 2D, composición y mezcla sonora y postproducción.

Preproducción, producción, y postproducción de contenidos transmedia e investigación periodística, en torno al proyecto "Así Suena La Noche". Realizando 10 capsulas digitales entre 1-3 minutos cada una.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a un (14) días del mes de Marzo del 2019.



Carlos Fernando Prieto

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.010.191.671 Bta

Tel-fax: 4888180

www.tayferdecolombia.com

info@tayferdecolombia.com

Calle 54 # 75-15, Bogotá Colombia

TAYFER DE COLOMBIA LTDA

NIT 900066500-1

CERTIFICA

Que la CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS identificada con NIT 901016927-0, representada legalmente por LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN, identificada con numero de cedula 1.019.019.596 suscribió para nuestra empresa el contrato de prestación de servicios número TAY05-2017 cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas exigidas proveniente del contrato de prestación de servicios numero 342-2017 producido entre nuestra empresa y TEVEANDINA LTDA. El cual cuenta con las siguientes características.

OBJETO: El productor se obliga con TEVEANDINA LTDA (Canal trece), a realizar el diseño, investigación, preproducción, producción, y postproducción, de una serie documental con el tema de "Diario de Viajes"- Expedición botánica en tiempo de posconflicto".

VALOR: CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SEIS MILLOES DE PESOS COLOMBIANOS M/C (\$107.525.306.00)

PLAZO: Cinco Meses.

FECHA DE INICIO: 25 de Julio 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Diciembre del 2017

CALIDAD: EXCELENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS: Preproducción, producción, y postproducción de contenidos transmedia e investigación periodística, en torno al proyecto "Especies, Una Nueva Expedición". Realizando 12 capsulas transmedia con una duración máxima de 5 minutos.

Servicios de Escritura, desarrollo e investigación y operador logístico de serie documental de 12 capítulos de 24 minutos cada uno.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a un (04) días del mes de Junio del 2019.

Carlos Fernando Prieto

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.010.191.671 Bta

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------|
| Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad | X |
| Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional | |
| Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad | |



LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.019.019.596 BTA
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES
NIT 901016927-0
Tel 3103281
info@cabezarodante.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes que se presenten oferten a un grupo o a todos grupos descritos para esta convocatoria deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos por Canal Capital para el grupo correspondiente. Para ello, junto con la propuesta y para cada uno de los grupos, los proponentes deberán allegar el **Anexo 1: Especificaciones Técnicas** debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe estar firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

Especificaciones Técnicas - GRUPO C: Comunidad LBGTI - Serie de Ficción o Serie Documental

El contratista debe cumplir dentro de la ejecución del contrato mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

6. Número de capítulos: 10.
7. Duración de capítulos: Máximo 4 minutos.
8. Piezas Transmedia
9. Estrategia digital para promoción
10. Reel de la serie

Requerimientos para el desarrollo del proyecto:

Conceptuales y/o narrativos: Cada programa abordará una temática diferente que deberá lograrse mediante la descripción y/o narración de contenidos e historias de interés en coherencia con la misión del canal.

De producción:

- H. Cada programa deberá contar con el diseño, preproducción, producción y postproducción de los entregables requeridos en sus duraciones especificadas anteriormente
- I. Cada una de las producciones deberá contar con el talento necesario para cumplir con los objetivos narrativos de cada uno de los proyectos.
- J. Cada programa podrá realizarse en exteriores, en estudio o en un formato que combine ambos tipos de locación.
- K. Las propuestas audiovisuales podrán apoyarse con Graficación, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial y cualquier recurso narrativo que contribuya al enriquecimiento de los contenidos presentados.
- L. Cada eje temático deberá contar con una propuesta gráfica que deberá ser supervisada y aprobada por el personal dispuesto por Canal Capital.
- M. Cada programa deberá contener una propuesta transmedia que incluya la articulación tanto de la pantalla principal de Canal Capital en señal abierta como en redes sociales y que promueva la participación de los usuarios.
- N. A la finalización de cada proyecto, se deberá entregar un reel de máximo 1 minuto que refleje la temática desarrollada en cada uno de los productos.

Propuesta Creativa:

El contratista que sea adjudicatario se comprometerá a desarrollar la ejecución del contrato de conformidad con la idea central, tratamiento narrativo y audiovisual, enfoque y tratamiento del tema, investigación de contenidos, guiones de los capítulos y propuesta transmedia adjudicada por el ordenador del gasto de Canal Capital. Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos detallados en el **Anexo 2 - Formulación del Proyecto**.

Propuesta Operativa:

Hojas de vida y muestras audiovisuales del equipo base: El contratista deberá garantizar mínimo el siguiente talento humano para la ejecución del proyecto, adjuntando hojas de vida y certificaciones que den cuenta de la experiencia solicitada, los cuales deben ser entregados a dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación del proceso de selección.

Director de Contenidos y/o Investigador: El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos (2) proyectos en donde haya ejercido como Director de Contenidos y/o investigador. Esta experiencia puede acreditarse en el campo educativo, audiovisual y/o transmedial.

Director General y/o Realizador: Debe ser integrante de una de las comunidades negras. Debe presentar mínimo dos (2) muestras audiovisuales en la que haya ejercido la actividad a la que se presenta y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto para el proyecto. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental; si por el contrario la muestra aplica formato ficción, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si la propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

Productor de Estrategia: Deberá garantizar que toda la propuesta presentada esté unificada operativamente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como productor de contenidos audiovisuales. Esta experiencia puede acreditarse en el campo audiovisual, publicitario y/o transmedial.

Diseño de Producción:

El contratista que sea adjudicado para cada una de los grupos de esta convocatoria deberá dar cumplimiento al diseño de producción presentado en la oferta mediante el cual obtuvo el puntaje por este criterio; así mismo para la ejecución de contrato este deberá presentar:

- Configuración del equipo humano: Se deberá anexar la propuesta total del personal, indicando la cantidad de personas que se utilizarán en la producción. El 80% del equipo propuesto debe ser integrantes o miembros del grupo LGTBI, asentadas en Bogotá D.C

- Cartas de intención del equipo propuesto: Canal Capital asume que quienes firmen este documento asumen el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios. Una vez adjudicado el proyecto, el proponente no podrá reemplazar ni expulsar a ninguno de los integrantes del equipo humano hasta tanto el proyecto se haya finalizado, entregado y aprobado por Canal Capital.

- Cronograma: Éste deberá dar cuenta de que la producción de toda la propuesta completa se realizará dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

- Presupuesto: Éste deberá reflejar la utilización de los recursos necesarios para la ejecución completa de la propuesta y estar acorde con el valor tope establecido para la presente convocatoria. Deberá ser presentado de acuerdo al desglose del **Anexo 3: Formato de Presupuesto**.

NOTA 1: El contratista debe desarrollar todos los puntos aquí solicitados a partir de los lineamientos suministrados en los términos de referencia con el propósito de ofrecer una clara visión conceptual y audiovisual de cada uno de los componentes de la propuesta.

Parámetros y Requerimientos Técnicos

El contratista adjudicado para cada una de las líneas deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

Formatos de Grabación

Formato: FULL HD

Frecuencia de cuadro: 29,97

Resolución: 1920 x 1080

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:2

Audio: PCM 24 Bits 48Mhz

Formatos de Emisión – Entrega de Masters

Se debe realizar la postproducción de video y audio de los productos audiovisuales correspondientes a los capítulos de cada una de las líneas temáticas de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad establecidos por CANAL CAPITAL.

Los parámetros técnicos para todos los entregables audiovisuales de los cuatro grupos temáticos serán los siguientes:

L. Un (1) Máster en formato de alta definición (Full HD)

M. Video Resolución 1.920 x 1.080, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.

N. Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.

O. Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRE\$.

P. La saturación de croma en 100 IRES.

Q. Audio con frecuencia de muestreo 48 Khz, 24 Bits.

R. Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo.

S. Audio con AVG a -12dBFS.

T. Niveles de audio mínimos alrededor de -8 dBFS, picos de saturación en -3 dBFS (pico pulso o armónica de duración no mayor a 3 segs).

U. Relación de aspecto: El aspecto puede ser 16:9. Cuando sea necesario incluir imágenes de archivo en 4:3, tratar las imágenes para conservación de aspecto 16:9 con anamórfico.

V. El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxp) y debe corresponder a un archivo con codec IMX50 HD. Estructura claqueta:

Estructura de Claqueta:

H. Quince (15) segundos de negro.

I. Treinta (30) segundos de claqueta; la cual debe incluir la siguiente información:

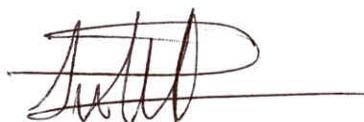
J. Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio.

K. Nivelación de video con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.

L. Quince (15) segundos de negro.

M. Cuerpo del programa.

N. Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON

C.C. 1.019.019.596 de Bogotá.

Nombre de la Empresa: CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S

Correo Electrónico: info@cabezarodante.com

Teléfono: 310 32 81 - 321 230 76 92

Teléfono:

JEFE DE CONTENIDOS

CARTA DE INTENCIÓN

Yo, Carolina Vasquez Triana identificada con numero de cedula 1,125.228.205 de Argentina, certifico que en el caso que la empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS, con numero de NIT 901016927-0 sea adjudicada en la convocatoria 05-2019 cuyo objeto es “Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.”, me desempeñaré como Directora de Contenidos y/ Investigadora del proyecto “Puesta en Rosa”.

La presente se firma a los 04 días del mes de Junio del 2019



CAROLINA VASQUEZ TRIANA
CC 1.125.228.205 Arg

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEMULA DE CIUDADANIA

1.125.228.205

VASQUEZ TRIANA

APPELLIDO

CAROLINA

Primer apellido

Carolina Vasquez
FIRMA



18-OCT-1988

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTRUCTURA O.S. RH SEXO

06-NOV-2006 ARGENTINA

NOTA DELEGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
ESTADO NACIONAL
CARTEL ANEXO MARQUEZ CARMES



A-AV15000-000007744-1115022820111117 001806757041 12561877

TAYFER DE COLOMBIA LTDA
NIT 900066500-1
CERTIFICA:

Que **CAROLINA VASQUEZ TRIANA CON C.C. 1.125.228.205** de Argentina, trabajó para nuestra empresa por contrato a término indefinido como **JEFE DE CONTENIDOS Y GUIONISTA**. Desde febrero del 2012 a diciembre del 2018, en los diferentes contratos ejecutados por TAYFER DE COLOMBIA LTDA a instituciones privadas y estatales, de los cuales relacionamos algunos de ellos a continuación:

| OBJETO | DURACIÓN MESES | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CLIENTE | EMISIÓN |
|---|----------------|------------------|--------------------------|---|-----------------|
| Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción, producción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE" o como llegue a denominarse; de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. (10 capítulos de 25 minutos.) | Cuatro Meses. | 24 de Mayo 2018 | 31 de Octubre del 2018 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | TEVEANDINA LTDA |
| El productor se obliga con TEVEANDINA LTDA (Canal trece), a realizar el diseño, investigación, preproducción, producción, y postproducción, de una serie documental con el tema de "Diario de Viajes"- Expedición botánica en tiempo de posconflicto". (13 capítulos de 25 minutos) | Cinco Meses. | 25 de Julio 2017 | 31 de Diciembre del 2017 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | TEVEANDINA LTDA |

| | | | | | |
|--|-------------------|-----------------|-----------------------|--|--------------|
| El productor se compromete a la realización de un (1) documental Unitario. Tema: Las habilidades y capacidades de niños y jóvenes en El manejo de la tecnología. (Los cerebros del siglo XXI) | 3 MESES y 18 días | 12-08-2016 | 30-11-2016 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | CANAL TRECE |
| para Un (1) Documental Unitario de 60 minutos, que busca retratar de manera ágil y práctica la cosmovisión, la magia, la mitología y las costumbres de la comunidad U'wa ubicada en los resguardos de cubara y Guican en el Departamento de Boyacá. Lo anterior dentro del término de duración del contrato y de conformidad con los parámetros establecidos en las obligaciones del contrato y la Resolución No. 1242 | Cuatro Meses | 14 de Mayo 2014 | 25 de Septiembre 2014 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | CANAL TRECE |
| preproducción, de -producción y postproducción de los Serie de televisión periodísticos y documentales de la Personería Municipal de Cali, para su emisión en Telepacifico (18 capítulos de 25 minutos) | NUEVE MESES | 01/04/2014 | 11/12/2014 | PERSONERIA MUNICIPAL DE CALI | TELEPACIFICO |

| | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------|-------|--|--|
| Prestar el servicio de elaboración de un diseño creativo y story board, videoclip, referencias comerciales, que permita posicionar exteriormente la campaña "Estamos en el corazón de Colombia y ahí nos vamos a quedar", en el marco de los objetivos de la oficina de Comunicaciones Estratégicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato. | 4 MESES y 20 días | 10 de julio de 2015 | 30 noviembre 2015 | de de | COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES | TV ABIERTA Y WEB |
| Prestar el servicio de grabación, edición, producción, animación, realización, y entrega de archivos finalizados de los videos diarios de los pronósticos del tiempo que requiere el IDEAM. | 1 AÑO y 7 meses | 31 de agosto del 2013 | 31 marzo del 2015 | IDEAM | IDEAM | CANAL EL TIEMPO, WEB, RTVC INSTITUCIONAL |

| | | | | | | |
|---|---------|-------------------|----------------------|----------------------------|----|------|
| Contratación de servicios técnicos de preproducción, producción, y postproducción, de edición no lineal, graficación y animación, un equipo portátil de grabación, y la producción de la serie de televisión 18 programas con entrega cada uno en cassette betacam sp30 minutos y 4 cassettes por semana de grabación, se incluye el transporte de grabación y el transporte del material para su posterior emisión en RTVC de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el instituto. | 4 MESES | 13 marzo del 2012 | 13 de julio del 2012 | INSTITUTO SEGUROS SOCIALES | DE | RTVC |
|---|---------|-------------------|----------------------|----------------------------|----|------|

CALIDAD: EXCELENTE

LA PRESENTE EXPIDE A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO (05) DEL 2019

Carlos Fernando Prieto

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
Representante Legal
C.C 1.010.191.671 Bta

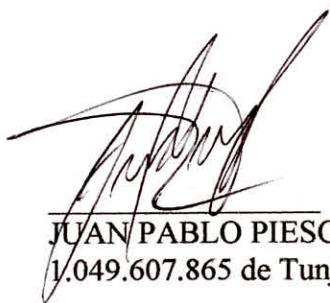
79

DIRECTOR GENERAL

CARTA DE INTENCIÓN

Yo, Juan Pablo Pieschacón Moreno identificada con numero de cedula 1.049.607.865 de Tunja, certifico que en el caso que la empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS, con numero de NIT 901016927-0 sea adjudicada en la convocatoria 05-2019 cuyo objeto es “Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.”, me desempeñaré como Director General y/o realizador del proyecto “Puesta en Rosa”.

La presente se firma a los 04 días del mes de Junio del 2019



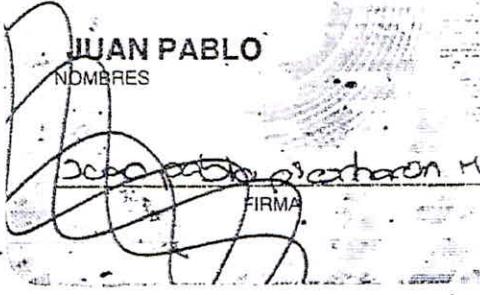
JUAN PABLO PIESCHACÓN MORENO
1.049.607.865 de Tunja

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.607.865

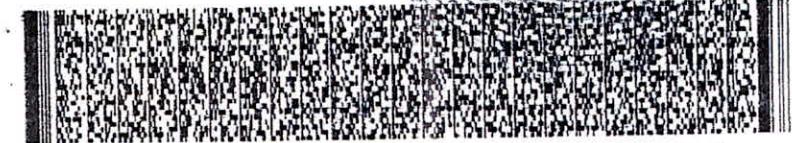
PIESCHA CON MORENO
APELLOS

JUAN PABLO
NOMBRES

FIRMA



INDEX DERECHO



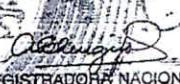
FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1987

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUL-2005 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ PENGUFO LOPEZ

P-0700100-33142411-M-1049607865-20051128 05490 05332C 02 189603400

TAYFER DE COLOMBIA LTDA
NIT 900066500-1
CERTIFICA:

Que **JUAN PABLO PIESCHACON CON C.C. 1.1.049.607.865** de Tunja, trabajó para nuestra empresa por como **DIRECTOR GENERAL**. Desde febrero del 2012 a diciembre del 2018, en los diferentes contratos ejecutados por TAYFER DE COLOMBIA LTDA a instituciones privadas y estatales, de los cuales relacionamos algunos de ellos a continuación:

| OBJETO | DURACIÓN MESES | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CLIENTE | EMISIÓN |
|---|----------------|------------------|--------------------------|---|-----------------|
| Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción, producción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE" o como llegue a denominarse; de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. (10 capítulos de 25 minutos.) | Cuatro Meses. | 24 de Mayo 2018 | 31 de Octubre del 2018 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | TEVEANDINA LTDA |
| El productor se obliga con TEVEANDINA LTDA (Canal trece), a realizar el diseño, investigación, preproducción, producción, y postproducción, de una serie documental con el tema de "Diario de Viajes"- Expedición botánica en tiempo de posconflicto". (13 capítulos de 25 minutos) | Cinco Meses. | 25 de Julio 2017 | 31 de Diciembre del 2017 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | TEVEANDINA LTDA |

83

| | | | | | |
|--|-------------------|-----------------|-----------------------|--|--------------|
| El productor se compromete a la realización de un (1) documental Unitario. Tema: Las habilidades y capacidades de niños y jóvenes en El manejo de la tecnología. (Los cerebros del siglo XXI) | 3 MESES y 18 días | 12-08-2016 | 30-11-2016 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | CANAL TRECE |
| para Un (1) Documental Unitario de 60 minutos, que busca retratar de manera ágil y práctica la cosmovisión, la magia, la mitología y las costumbres de la comunidad U'wa ubicada en los resguardos de cubara y Guican en el Departamento de Boyacá. Lo anterior dentro del término de duración del contrato y de conformidad con los parámetros establecidos en las obligaciones del contrato y la Resolución No. 1242 | Cuatro Meses | 14 de Mayo 2014 | 25 de Septiembre 2014 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | CANAL TRECE |
| preproducción, de -producción y postproducción de los Serie de televisión periodísticos y documentales de la Personería Municipal de Cali, para su emisión en Telepacifico (18 capítulos del 25 minutos) | NUEVE MESES | 01/04/2014 | 11/12/2014 | PERSONERIA MUNICIPAL DE CALI | TELEPACIFICO |

| | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|----------------------|-------|--|--|
| Prestar el servicio de elaboración de un diseño creativo y story board, videoclip, referencias comerciales, que permita posicionar exteriormente la campaña "Estamos en el corazón de Colombia y ahí nos vamos a quedar", en el marco de los objetivos de la oficina de Comunicaciones Estratégicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato. | 4 MESES y 20 días | 10 de julio de 2015 | 30 noviembre de 2015 | de de | COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES | TV ABIERTA Y WEB |
| Prestar el servicio de grabación, edición, producción, animación, realización, y entrega de archivos finalizados de los videos diarios de los pronósticos del tiempo que requiere el IDEAM. | 1 AÑO y 7 meses | 31 de agosto del 2013 | 31 marzo del 2015 | IDEAM | | CANAL EL TIEMPO, WEB, RTVC INSTITUCIONAL |

| | | | | | | |
|---|---------|-------------------|----------------------|----------------------------|----|------|
| Contratación de servicios técnicos de preproducción, producción, y postproducción, de edición no lineal, graficación y animación, un equipo portátil de grabación, y la producción de la serie de televisión 18 programas con entrega cada uno en cassette betacam sp30 minutos y 4 cassettes por semana de grabación, se incluye el transporte de grabación y el transporte del material para su posterior emisión en RTVC de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el instituto. | 4 MESES | 13 marzo del 2012 | 13 de julio del 2012 | INSTITUTO SEGUROS SOCIALES | DE | RTVC |
|---|---------|-------------------|----------------------|----------------------------|----|------|

CALIDAD: EXCELENTE

LA PRESENTE EXPIDE A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO (05) DEL 2019

Carlos Fernando Prieto

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
Representante Legal
C.C 1.010.191.671 Bta

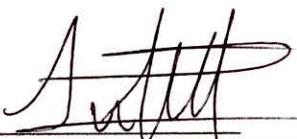
86

PRODUCTOR DE ESTRATEGIA

CARTA DE INTENCIÓN

Yo, Laura Tatiana Prieto Muñetón identificada con numero de cedula 1.1019.019.596 de Bogotá, certifico que en el caso que la empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS, con numero de NIT 901016927-0 sea adjudicada en la convocatoria 05-2019 cuyo objeto es “Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.”, me desempeñaré como Productor de Estrategia del proyecto “Puesta en Rosa”.

La presente se firma a los 04 días del mes de Junio del 2019



LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.019.019.596 BTA



TAYFER DE COLOMBIA LTDA
NIT 900066500-1
CERTIFICA:

Que **LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN CON C.C. 1.019.019.596** de Bogotá, trabaja para nuestra empresa por contrato a término indefinido como **PRODUCTORA GENERAL**. Desde febrero del 2011 a la actualidad, en los diferentes contratos ejecutados por TAYFER DE COLOMBIA LTDA a instituciones privadas y estatales, de los cuales relacionamos algunos de ellos a continuación:

| OBJETO | DURACIÓN MESES | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CLIENTE | EMISIÓN |
|---|----------------|------------------|--------------------------|---|-----------------|
| Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción, producción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE" o como llegue a denominarse; de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. (10 capítulos de 25 minutos.) | Cuatro Meses. | 24 de Mayo 2018 | 31 de Octubre del 2018 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | TEVEANDINA LTDA |
| El productor se obliga con TEVEANDINA LTDA (Canal trece), a realizar el diseño, investigación, preproducción, producción, y postproducción, de una serie documental con el tema de "Diario de Viajes"- Expedición botánica en tiempo de posconflicto". (13 capítulos de 25 minutos) | Cinco Meses. | 25 de Julio 2017 | 31 de Diciembre del 2017 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | TEVEANDINA LTDA |

90

| | | | | | |
|--|-------------------|-----------------|-----------------|--|--------------|
| El productor se compromete a la realización de un (1) documental Unitario. Tema: Las habilidades y capacidades de niños y jóvenes en El manejo de la tecnología. (Los cerebros del siglo XXI) | 3 MESES y 18 días | 12-08-2016 | 30-11-2016 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | CANAL TRECE |
| para Un (1) Documental Unitario de 60 minutos, que busca retratar de manera ágil y práctica la cosmovisión, la magia, la mitología y las costumbres de la comunidad U'wa ubicada en los resguardos de cubara y Guican en el Departamento de Boyacá. Lo anterior dentro del término de duración del contrato y de conformidad con los parámetros establecidos en las obligaciones del contrato y la Resolución No. 1242 | Cuatro Meses | 14 de Mayo 2014 | 25 de Mayo 2014 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | CANAL TRECE |
| Preproducción, de - producción y postproducción de los Serie de televisión periodísticos y documentales de la Personería Municipal de Cali, para su emisión en Telepacifico (18 capítulos del 25 minutos) | NUEVE MESES | 01/04/2014 | 11/12/2014 | PERSONERIA MUNICIPAL DE CALI | TELEPACIFICO |

| | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|----------------------|-------|--|--|
| Prestar el servicio de elaboración de un diseño creativo y story board, videoclip, referencias comerciales, que permita posicionar exteriormente la campaña “Estamos en el corazón de Colombia y ahí nos vamos a quedar”, en el marco de los objetivos de la oficina de Comunicaciones Estratégicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato. | 4 MESES y 20 días | 10 de julio de 2015 | 30 noviembre de 2015 | de de | COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES | TV ABIERTA Y WEB |
| Prestar el servicio de grabación, edición, producción, animación, realización, y entrega de archivos finalizados de los videos diarios de los pronósticos del tiempo que requiere el IDEAM. | 1 AÑO y 7 meses | 31 de agosto del 2013 | 31 marzo del 2015 | IDEAM | | CANAL EL TIEMPO, WEB, RTVC INSTITUCIONAL |

| | | | | | | |
|--|---------|-------------------|----------------------|----------------------------|-----|------|
| Contratación de servicios técnicos de preproducción, producción, y postproducción, de edición no lineal, graficación y animación, un equipo portatil de grabación, y la producción de la serie de televisión 18 programas con entrega cada uno en cassette betacam sp30 minutos y 4 cassettes por semana de grabación, se incluye el transporte de grabación y el transporte del material para su posterior emisión en RTVC de acuerdo a las condiciones técnicas exiidas en el instituto. | 4 MESES | 13 marzo del 2012 | 13 de julio del 2012 | INSTITUTO SEGUROS SOCIALES | DE | RTVC |
| Realización de las piezas comunicativas, publicidad, preproducción y postproducción de videos institucionales para televisión | 9 MESES | 02 marzo 2011 | 3 diciembre 2011 | TOYAMA BOGOTA SA | WEB | |

CALIDAD: EXCELENTE

LA PRESENTE EXPEDIDE A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO (05) DEL 2019

Carlos Fernando Prieto

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
Representante Legal
C.C 1.010.191.671 Bta

13

**CERTIFICACIÓN
PERSONAL
INTEGRANTE
AL GRUPO
LGTBI**



**CABEZA
RODANTE
PRODUCCIONES**

**Señores
Canal Capital**

A quien Corresponda

Asunto: Certificación de personal integrante del grupo LGTBI

Yo, LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN, identificada con C.C 1019019596 de Bta, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS con numero de NIT 901016927-0, certifico que en el caso de ser adjudicados en el proceso 05 2019 cuyo objeto es: "Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV." Garantizamos que el 80% del equipo propuesto y que participará en nuestro proyecto son integrantes o miembros del grupo LGTBI, asentadas en Bogotá D.C.

La presente se expide a los 04 días del mes de Junio del 2019

LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON,
C.C 1.019.019.596 de Bogotá
Representante Legal
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES
Nit. No. 901.016.927-0

ANEXO 2

FORMULACIÓN DE PROYECTO

**CONVOCATORIA
VALORES CIUDADANOS
COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS y LGBTI**

ANEXO 2 - FORMULACIÓN DE PROYECTO

Grupo al que se presenta: Grupo C comunidad LGBTI

Título de la propuesta: Puesta en Rosa

Nombre del Proponente: Cabeza Rodante Producciones

1. IDEA CENTRAL:

Puesta en Rosa es una experiencia multimedial investigativa que permite conocer aspectos claves y relevantes que caracterizan e identifican a la comunidad LGBTI de Bogotá, desde ámbitos como las artes, la política y la cultura. El proyecto está compuesto por una plataforma digital que ofrece al usuario la posibilidad de conocer historias, acceder a datos y hacer una reconstrucción histórica de distintos aspectos coyunturales que hacen de la capital del país un espacio que apuesta por la tolerancia y la diversidad. En la plataforma convergen 10 microdocumentales de 4 minutos que se podrán ver en simultánea por la primera pantalla de Canal Capital, 10 artículos periodísticos que profundizan con datos y estadísticas el panorama y los esfuerzos de los miembros de la comunidad, organizaciones y entidades distritales en las diversas localidades de la ciudad y 10 columnas en video en la que personas reconocidas opinan sobre los retos y desafíos de Bogotá como punto de encuentro y expresión. Cada una de estas piezas permiten al usuario profundizar en un universo narrativo que contará además con un espacio abierto de opinión y conexión con los medios sociales y con las plataformas de Canal Capital. El objetivo es que el usuario profundice en los temas y se apropie de los relatos al poder acceder a los mismos desde distintos ángulos. Cada pieza es parte de un universo narrativo que se complementa, más no es una réplica exacta en distintas plataformas.

2. ESTRUCTURA NARRATIVA:

Puesta en Rosa tiene como objetivo principal que los usuarios puedan vivir una experiencia transmedial que les permita conocer y profundizar en distintos aspectos claves asociados con la población LGBTI de la ciudad de Bogotá. Es por esto que la estructura se piensa como una experiencia de usuario en la que juegan un papel relevante cada uno de los elementos audiovisuales e investigativos del proyecto. Se busca que los usuarios puedan acceder a historias macro desde alguno de los elementos y pueda complementar su conocimiento con los otros.

En ese orden de ideas, en Puesta en Rosa los usuarios encontrarán 10 historias macro asociadas al papel que cumple la comunidad LGBTI en la ciudad de Bogotá con sus retos y desafíos, que estructuralmente convergen en una suma de elementos de debate y conocimiento. Los usuarios podrán llegar a estas historias a partir de la emisión de las cápsulas documentales en la pantalla de Canal Capital, la publicación de los artículos periodísticos y

las video columnas en los medios y redes sociales del Canal o el ingreso directo a la plataforma. El usuario podrá elegir decidir si se queda con la parte del contenido que le ofrecen los elementos por separado o vivir la experiencia completa ingresando a la plataforma interactiva.

El portal central de Puesta en Rosa plantea diversos tipos navegación para acceder a los contenidos. Por categorías temáticas, por personajes y por localidades, cada una de ellas vinculadas a un mapa interactivo de la ciudad como eje central de la plataforma. Las categorías temáticas corresponden al tema central que engloba la historia macro y se dividen en, artes, cultura, participación política, familia y salud y educación. En cada categoría se podrán encontrar dos historias que a su vez incluyen una cápsula documental, un artículo periodístico y una video columna. En cuanto a la navegación por personajes, se plantea generar hipervínculos con los nombres de las personas protagonistas de las cápsulas y de las video columnas (No son la misma persona) para que sirvan de enlace e ingreso a la historia macro. En cuanto a la navegación sobre el mapa, se plantea que el usuario pueda hacer un recorrido por cada una de las localidades de la ciudad. Se propone que cada una de las historias aborde un universo de dos localidades para así dar cobertura a las 20 que tiene la ciudad.

En cuanto a la descripción específica de cada uno de los elementos que componen las historias macro, es importante aclarar que cada uno de ellos cumple un rol independiente y a la vez complementario del universo narrativo. Las cápsulas micro documentales, son contenidos audiovisuales de cuatro minutos de duración que abordan un tema particular desde el contexto y desde la experiencia de un personaje protagonista. Estos contenidos estarán hilados por una narración en off que plantea aspectos generales asociados con la historia e impacto del tema principal y por la intervención de un personaje que cuenta, cómo desde su experiencia e historia vida, Bogotá se consolida como una ciudad que reconoce y acoge el papel de la población LGTBI. Cada cápsula contará además con gráficas 2D que ejemplifican los aspectos más relevantes del relato.

Por otra parte, en cuanto a los artículos periodísticos, estos son espacios de investigación que sirven para ampliar el panorama general sobre el tema de la historia macro, valiéndose de datos, cifras y estadísticas de entidades distritales y de reconocidas organizaciones como Colombia Diversa o el observatorio de género de la Universidad Nacional. Tienen como objetivo realizar un análisis con mayor profundidad. Cada artículo estará acompañado además de infografías e ilustraciones para complementar su narrativa.

En cuanto a las video columnas, estas son espacios de opinión en las que reconocidas personas en el ámbito de la comunidad LGTBI, expondrán sus puntos de vista sobre el tema en cuestión. Estas personas no son los mismos protagonistas de las cápsulas documentales, deben ser reconocidos académicos y activos miembros de la comunidad que darán una opinión soportada sobre el tema central de la historia, además de ser influenciadores con un amplio nivel de arrastre y difusión dentro de la comunidad.

3. ENFOQUE:

Puesta en Rosa tiene un enfoque de investigación y análisis periodístico que busca abordar de una manera tolerante e inclusiva el papel que juega la población LGTBI de la ciudad de

Bogotá y su reconocimiento como sujetos de derechos en estado de vulnerabilidad, sin que esto signifique una visión lastimera de su situación, sino que destaque sus fortalezas, luchas y riquezas culturales, políticas y sociales. Se basa en los componentes centrales de la teoría Queer que plantean que la orientación y la identidad sexual son parte de una construcción social libremente elegida y no están atadas a la naturaleza genital del ser humano.

De igual manera, este proyecto multimedial de no ficción, busca resaltar el papel que cumplen las entidades distritales por establecer y poner en marcha una política pública de inclusión y protección de los derechos de estas personas, los cambios más significativos en los distintos contextos y el camino que aún falta por recorrer. Así mismo, el proyecto busca dar la palabra a importantes organizaciones, gestores sociales y líderes de la comunidad que se han destacado en distintos ámbitos, alejándose de los estereotipos y empoderando el papel de la comunidad LGBTI en las distintas dinámicas de la ciudad y el país.

Se busca generar en los televidentes/usuarios, nuevos debates con datos, cifras y opiniones que inviten a construir dinámicas positivas, válidas y tolerantes, aportando contexto y profundidad sobre temas trascendentales, alejándose de la polarización que pueden generar este tipo de temas.

4. INVESTIGACIÓN DE CONTENIDOS

4.1. MARCO CONCEPTUAL GENERAL

Puesta en Rosa es un proyecto que aboga por entender y abrir camino a una visión de género tolerante e inclusiva que entiende el derecho de las personas por construir de manera libre su propia orientación sexual e identidad de género, de acuerdo a sus características particulares, razonamientos y sentimientos, sin estar atados a los aspectos biológicos de tipo binario que dividen al ser humano.

En ese orden de ideas, el proyecto está soportado conceptualmente por el abordaje que realiza la teoría Queer del género como una construcción social, pero sin desconocer las principales diferencias y caracterizaciones de cada uno de los miembros de la comunidad LGBTI, su papel periférico y en la mayoría de los casos discriminado. Así mismo, el proyecto reconoce la importancia de la identidad de género y la diversidad como categorías claves que refieren a la esfera privada de los sujetos y que deben ser respetadas y toleradas en la esfera pública. En ese orden de ideas no comparte miradas como la de la heteronormatividad que comprenden el rol heterosexual del hombre y la mujer como algo normal, estandarizado y obligatorio.

De la misma manera, Puesta en Rosa reconoce las diferencias y aspectos diversos que identifican a las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgero, transformistas e intersexuales, comprendiendo que no pueden ser estandarizados como un todo, sino que cada uno de estos grupos presenta características y formas de expresión que los identifican y los hacen diferentes. Así mismo, cada uno de estos subgrupos se enfrenta a retos distintos en lo que tiene que ver con su discriminación y aceptación en una sociedad de mayoría heterosexual.

Por otro parte, Puesta en Rosa integra los lineamientos y postulados del Decreto 062 de 2014 "Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones" en cuanto a su vocación de generar espacios de inclusión y limitación de la segregación por razones de orientación sexual o de género, así como la generación de potencialidades en las personas de los sectores LGBTI y sus organizaciones, para que puedan ejercer y exigir sus derechos plenamente. (SDP 2014)

Así mismo, comparte los abordajes investigativos del Observatorio de la Política Pública LGBTI de la Secretaría Distrital de Planeación en la línea de análisis de las Representaciones sociales de la ciudadanía, de servidoras y servidores públicos y de las personas de los sectores LGBTI, acerca de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales de Bogotá.

4.2. CUBRIMIENTO TEMÁTICO

Teniendo en cuenta lo anterior, y tomando la identidad de género, el género como un constructo social y la diversidad, como eje central del marco teórico y conceptual del proyecto, se propone un marco temático que agrupa en categorías las diversas historias macro de las que hacen parte las cápsulas documentales, los artículos periodísticos y las video columnas de opinión. Dichas categorías son:

- **Arte:** Refiere a todas aquellas expresiones artísticas destacadas y consolidadas dentro de la comunidad LGBTI en la ciudad de Bogotá. Su crecimiento y lucha para ganar la aceptación y respeto por parte de las personas heterosexuales. Dentro de esta categoría se agrupan prácticas culturales como el cine, la literatura, la danza, el teatro, la música, el performance entre otros. Es importante tener en cuenta que las formas de expresión y sus características varían de acuerdo con el segmento de la población.
- **Familia:** Refiere a aquellos aspectos relacionados con la construcción, deconstrucción y reconstrucción que se da de la familia como elemento central para la comunidad LGBTI. La destrucción de los lazos familiares que se dio en muchos casos con el proceso de tránsito y autoconocimiento, la aceptación y reforzamiento de los mismos o la construcción de nuevos roles familiares. La asesoría y acompañamiento en dichos procesos.
- **Participación política:** Esta categoría refiere a historias que abordan la lucha de la población LGBTI por ganar espacios de reconocimiento en el ámbito político y social. Los triunfos en los ámbitos legales y jurídicos y el diseño e implementación de políticas públicas favorables a la inclusión y el reconocimiento de derechos.
- **Reconciliación:** Refiere a historias relacionadas con la reconciliación, tolerancia y solución de conflictos que tienen lugar entre las poblaciones heterosexuales y LGBTI, la puesta en práctica de proyectos que incentiven la inclusión de la comunidad en espacios en los que históricamente han estado invisibilizados.
- **Salud y educación:** Refieren a historias que exponen el panorama de salud y educación de la comunidad LGBTI en el Distrito. Los esfuerzos que se realizan por llevar a cabo programas de atención y participación para evitar fenómenos como el

Bullying y el tratamiento adecuado de enfermedades de transmisión sexual y otras patologías.

4.3. METODOLOGÍA Y FUENTES

Cada una de dichas categorías contará con dos historias macro que se establecerán mediante un proceso de investigación que incluye el relevamiento de artículos e investigaciones académicas, la consulta de publicaciones en medios de comunicación, las consultas de los procesos llevados a cabo por las entidades estatales encargadas de poner en marcha las hojas de ruta para el tratamiento e inclusión de la población LGBTI en Bogotá. Así mismo, se plantea la consulta y el trabajo conjunto con reconocidas organizaciones que agrupan y trabajan con la comunidad como Colombia Diversa, el CADIS y el Observatorio de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

Como fuentes académicas principales se encuentran las investigaciones realizadas desde el Observatorio de Política Pública LGBTI de la Secretaría Distrital de Planeación que abordan y recopilan la situación de dicha población en la ciudad de Bogotá desde distintos aspectos.

Una vez realizado el relevamiento investigativo se procede a definir los temas centrales de cada una de las 10 historias macro, los temas y protagonistas de las cápsulas documentales, el enfoque y profundidad de los artículos periodísticos y los personajes de las video columnas.

4.4 CUBRIMIENTO POBLACIONAL

Puesta en Rosa es un proyecto audiovisual transmedia que está dirigido principalmente a miembros de la comunidad LGBTI de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá. Busca incluir temas que impactan directamente a personas lesbianas, gays, transexuales, transgénero, transformistas e intersexuales, que han hecho un reconocimiento abierto y claro y de su orientación sexual y de género, así como para aquellos que se encuentran en tránsito y buscan encontrar información y ejemplos claros para no sentirse discriminados y estigmatizados. El proyecto busca ser equitativo con las historias para cada subgrupo de la población LGBTI, brindando profundidad en los temas. Así mismo, en segunda medida, el proyecto busca llegar a personas heterosexuales que mantienen una relación abierta, de respeto y tolerancia con miembros de la comunidad LGBTI, familiares, amigos, docentes y académicos de la ciudad de Bogotá que buscan profundizar con un sentido crítico y analítico en los distintos temas que se relacionan con dicha población.

5. STORYLINES DE DOS CAPÍTULOS

- 1. Historia macro # 1: Noche y danza Bogotana: Del Voguing Neoyorkino a las atrevidas pasarelas drag de la Candelaria:** Esta primera macro historia aborda la danza y el baile como un elemento central, de unión y encuentro de la comunidad Gay y Trans en las localidades de Mártires, Santa Fe y la Candelaria en el Centro de la capital. Aborda la evolución del baile y los géneros musicales, los lugares de encuentro, las características de las competencias de danza y los retos que enfrentan para encontrar un espacio en el que no se vean discriminados. Esta primera historia está compuesta por una cápsula documental que aborda el origen del Voguing en la ciudad de Nueva York y su llegada a la capital del país, con el testimonio de Cobra,

un bailarín y transformista miembro de House of Tupamaras, uno de los más reconocidos grupos de danza que mezcla las tonadas del merengue con las arriesgadas coreografías del Vogue. En segundo término, la historia cuenta con un artículo que analiza cómo el colorido y la expresión de la danza LGBTI en Bogotá ha influenciado muchos otros espacios de la noche bogotana. Como se han consolidado nodos para el funcionamiento de espacios reglamentados y como de acuerdo con cifras oficiales se han transformado en espacios de reconocimiento y autoprotección. Finalmente, la historia se complementa con una video columna de Hony Vergoni, bailarina y cantante de House of Tupamaras que nos cuenta porque la danza es un medio para reconocerse, liberarse y aceptarse.

2. **Historia macro # 2 Luchas y conquistas:** Desde las localidades de Chapinero y Usaquén, abordamos el camino de la política pública LGBTI: Esta segunda macro historia aborda el camino, muchas veces tortuoso por el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI, el establecimiento de un marco legal que los proteja de la discriminación y la creación de espacios y entidades que velan por su bienestar. La cápsula documental aborda de manera breve y dinámica la evolución del marco legal colombiano en relación con la población LGBTI, las principales conquistas y las manifestaciones que llevaron a las mismas. En la cápsula se entrevista a Elizabeth Castillo, experta en la materia y que desde la investigación y la academia han defendido abiertamente a la comunidad. El artículo principal aborda las fortalezas y elementos por mejorar de la política pública del Distrito para atender a la población LGBTI, las características del marco legal y los espacios de orientación y atención, así como la experiencia de las personas que reciben asesoría en dichos puntos. Para cerrar incluimos una video columna con Andrea, mujer trans que ha recibido ayuda del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género (CAIDS). En ella nos cuenta cuales es el camino ideal para la búsqueda de ayuda en caso de violencia o discriminación.

6. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL:

El tratamiento audiovisual de cada uno de los componentes de Puesta en Rosa responde a las necesidades de la experiencia del usuario en donde todas las piezas son parte de un universo narrativo central. A continuación, describimos las características de cada una de las piezas.

Referencia plataforma web

La plataforma web es el centro del proyecto y es el espacio mediante el cual los usuarios podrán navegar por cada una de las historias macro y sus componentes. Se plantea como una página web con una página central que explica los objetivos centrales del proyecto e incluye las diversas formas de navegación que se plantean, la navegación por categorías, la navegación por personajes y la navegación por el mapa de localidades. Además, la plataforma estará conectada directamente con usuarios de redes sociales creados específicamente para el proyecto, así como con la página principal de Canal Capital y sus redes sociales. Así mismo, la plataforma incluirá una sección de noticias relacionadas y actualizaciones de estados y un apartado especial para recibir comentarios, fotografías y videos de la comunidad que se genere en torno al proyecto. Es importante que el proyecto

genere respuesta de público objetivo directo, por lo que se pueden generar enlaces a otros sitios de interés y a medios sociales de los personajes participantes como influenciadores del proyecto.

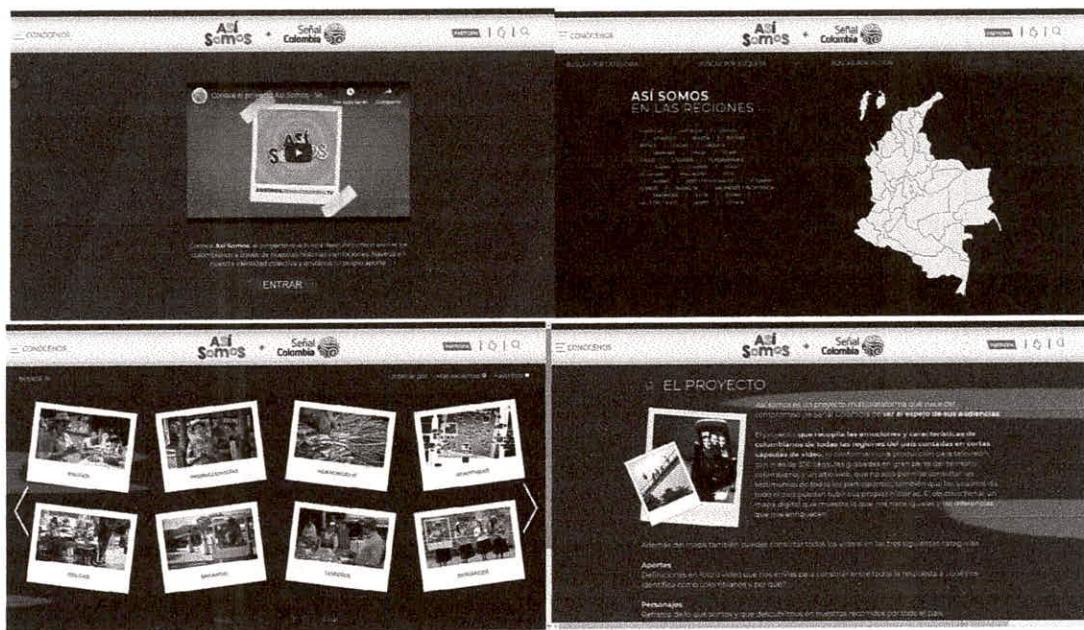
Como referencias principales de la plataforma web incluimos tres proyectos que combinan la investigación periodística y el documental interactivo. El primero de ellos es la serie documental multimedial *Especies Una nueva Expedición*, realizado por Canal Trece Colombia y la Casa Editorial El Tiempo. Dicho proyecto realizado en el año 2017 estaba compuesto por una serie documental de 12 capítulos x 24 minutos, que fueron emitidos en el simultánea por Canal Trece y el Tiempo Televisión, 12 artículos periodísticos para las versiones impresa y digital del periódico el tiempo y 12 cápsulas micro documentales de 3 minutos con historias de personajes secundarios al relato principal. Todos estos elementos se condensaron además en un especial digital alojado en la página web del diario. De este proyecto tomamos con referencia la vocación investigativa y la idea de ampliar el universo narrativo mezclando aspectos visuales y editoriales y haciendo parte de los mismos a los protagonistas del proyecto.



Especies: Una nueva Expedición Canal Trece - Casa Editorial el Tiempo

<https://www.eltiempo.com/vida/especial-especies-una-nueva-expedicion-188726>

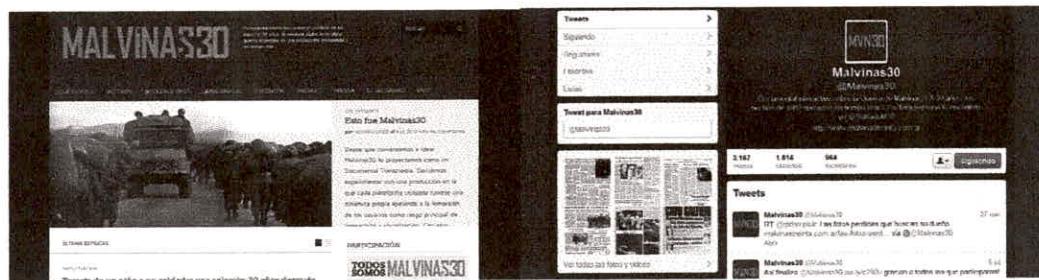
Como segunda referencia central incluimos el proyecto audiovisual multiplataforma *Así Somos de Señal Colombia*. El proyecto compuesto por una serie de relatos micro documentales que pretenden retratar como son los colombianos de las distintas regiones, recurriendo a diferentes categorías populares. De este proyecto tomamos como referencia particular la forma de navegación dentro del sitio, incluyendo la navegación por categorías y a través del mapa interactivo. De la misma manera, tomamos como referencia la forma de organizar los contenidos audiovisuales a modo de catálogo y la forma en la que se integran los contenidos audiovisuales con las redes sociales del Canal, atrayendo a los usuarios hacia el portal principal.



Así Somos - Señal Colombia

<https://asisomos.senalcolumbia.tv/#/buscar/region>

Finalmente, como tercera referencia encontramos el documental interactivo *Malvinas 30*. Esta producción argentina buscó recrear el curso de los acontecimientos de la guerra de las Malvinas 30 años después, recurriendo a una estrategia que involucró la participación activa de los usuarios de los medios sociales. *Malvinas 30* incluye noticias reales en audio y video, líneas de tiempo y noticias escritas, así como la actualización constante por Twitter de los acontecimientos en las fechas y horas en las que ocurrieron. De este proyecto tomamos como referencia la interacción que se espera lograr con los usuarios a través de plataformas y medios sociales, generando material para redes como Instagram y Facebook y haciendo constantes actualizaciones en Twitter, para así gestionar y fidelizar a la comunidad del proyecto.



Malvinas 30 - Universidad Nacional de la Plata

<http://www.inter-doc.org/malvinas-30-un-documental-transmedia-interactivo/>

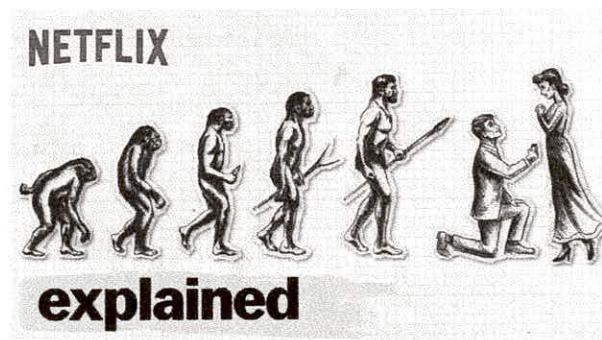
Referencias cápsulas de micro documentales

En cuanto a los componentes de las macro historias del proyecto, el primero de ellos corresponde a la cápsula micro documental. Estas estarán hiladas narrativamente por una voz en off que reconstruye aspectos particulares desde lo histórico y los social, contextualiza el tema y ofrece una introducción rápida para los usuarios, acudiendo a infografías y gráficas para destacar aspectos clave. De la misma manera, cada una de las cápsulas contará con un personaje protagonista que relata cómo es su relación con el tema principal.

Cada cápsula tiene una duración de 4 minutos y desde la realización busca destacar el color y la esencia de los personajes y de la ciudad de Bogotá como su espacio de interacción. La ciudad es tan protagonista como los personajes. De igual manera, se busca que los contenidos tengan un enfoque periodístico y dinámico acorde a las nuevas formas de narrar y con una alta factura desde la fotografía y el arte. Como referencia principal incluimos los contenidos audiovisuales de corta duración realizados por el portal periodístico independiente VOX en los que se abordan aspectos sociales y políticos de una manera dinámica y como punto de partida para un tema que se ofrece con mayor profundidad desde su página web. Las cápsulas documentales de VOX utilizan una narración en off como hilo conductor, incluyen los testimonios de varios personajes, así como un alto y detallado componente gráfico para apoyar de una manera dinámica los datos suministrados.



How the LGBT community created voguing - VOX
https://www.youtube.com/watch?v=XJ6fqQX_e9U



Monogamy, explained - Vox
<https://www.youtube.com/watch?v=DCGyLjBjuGI&t=129s>

Como se mencionó anteriormente, la ciudad de Bogotá debe ser tan protagonista de los relatos como los mismos personajes, por esta razón se prioriza una fotografía cuidada y fluida de los entornos, así como la utilización de distintos valores de plano para acentuar los aspectos narrativos. Desde los grandes planos generales y panorámicas áreas de la ciudad,

hasta los planos detalles de los personajes, su indumentaria y sus acciones. Se plantea la utilización de ópticas fijas intercambiables para variar la profundidad de campo, así como la realización de tomas a distintas velocidades de cuadro. Cámaras lentas para acciones puntuales y plásticamente bellas y timelapse para apuntar transiciones de tiempo y dinámica de la ciudad. Para la realización de las cápsulas documentales se incluye la utilización de dos cámaras Sony Fs5 M2 con ópticas intercambiables, un estabilizador de movimiento tipo Gimbal DJI Ronin MX, un drone DJI Phantom 4 Advance, micrófonos de Solapa y kit de iluminación Led bicolor.

En cuanto a las imágenes de archivo, estas serán intervenidas y modificadas en programas de edición, tomando como referencia la estética del collage y el pop art muy asociada con la comunidad LGBTI.

Referencias artículos periodísticos.

Aunque no son piezas audiovisuales, vale la pena recalcar que los artículos periodísticos son los elementos que más profundizan en la temática de la macro historia y se encuentran alojados en la plataforma web. Cada artículo contará con fotografías que ilustran la investigación, así como infografías y líneas de tiempo con los datos más importantes de la historia. Estas piezas se nutren en gran medida de la información publicada por investigaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación y el Observatorio de Política Pública LGBTI, que contiene datos consolidados de la realidad de cada uno de los miembros de dicha comunidad, en la ciudad y en sus distintas localidades. Además, en los artículos se incluyen enlaces a sitios de interés y a entidades de atención del Distrito de acuerdo el tema central del episodio como la Secretaría de Integración Social.

Estos textos periodísticos tienen como principal objetivo profundizar en el contexto de la comunidad LGBTI en la ciudad de Bogotá, su estado actual, los proyectos que se llevan a cabo y los retos que hay por delante de acuerdo con el tema de la historia macro. Como referencia incluimos uno de los textos periodísticos realizados para el proyecto multimedial Especias una nueva expedición y que fueron publicados en el periódico El Tiempo.



<https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/el-bosque-seco-tropical-en-colombia-esta-amenazado-por-13-actividades-distintas-193442>

Referencia video columnas

Estas piezas audiovisuales son el tercer componente de cada macro historia y tienen como objetivo profundizar en el tema a través de la opinión de reconocidos líderes, académicos y activistas de la comunidad LGBTI. Desde lo audiovisual se busca que estos contenidos emulen las dinámicas de realización de los contenidos web para canales de YouTube. En ese

sentido se plantea la realización de una entrevista a una cámara en plano medio largo donde el personaje expondrá sus principales puntos de vista y recomendaciones, acompañados de textos y elementos gráficos para reforzar sus argumentos. Las video columnas tendrán una duración de 4 minutos y utilizarán la misma línea gráfica de las cápsulas documentales.

Es importante destacar que el entorno digital y de los videoblogs y canales de YouTube se convertido en un punto de encuentro, expresión y unión de la comunidad LGBT siendo varios de los más reconocidos Youtubers parte de esta comunidad. Como referencia de estos contenidos incluimos canales conocidos como Calle y Poché



HABLEMOS DE COSAS IMPORTANTES

Calle y Poché

<https://www.youtube.com/watch?v=WDKSB5SismE>



Cuando Salir del Closet

Juan Pablo Jaramillo

<https://www.youtube.com/watch?v=DbuO3zlFVz4>

7. GUIONES DE DOS CAPÍTULOS

| GUIÓN CÁPSULA #1 - PUESTA EN ROSA | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|-------|-------|
| # | SECUENCIA | IMAGEN | AUDIO | TC | ACU |
| 1 | Teaser: Presentación de la ciudad, el tema central e imágenes de los personajes protagonistas. | Imágenes de establecimiento, drone sobre el centro de Bogotá y Chapinero, calles, bares, luces, gente Bailando, Baile de las tupamaras en el centro de Bogotá | Locutor off Bogotá es una ciudad inquieta, alucinante y multicultural donde coexisten diversas formas de ver y entender el arte, la danza y la expresión. Hoy en la Historia en Rosa conoceremos cómo una de las maneras más creativas y contestarías de la danza LGBTI logró posicionarse como un grito de acrobacias, maquillaje y resistencia. El Voguing. | 00:20 | 00:20 |
| 2 | Cabezote | Infografía 2d recorrido temporal con imagen de archivo, finaliza en el logo Puesta en Rosa. | Locutor off Puesta en Rosa | 00:10 | 00:30 |
| 3 | Presentación personaje central | Entrevista con Alejandro Penagos o Cobra de las Tupamaras. Vemos imágenes de ellas preparándose. Nos cuenta que es el Voguing y como lo conocieron. | Entrevista Cobra Nos cuenta que Tupamaras nació una noche mientras conversaban sobre los estilos de danza de la ciudad y el predominio de lo electrónico. Estaban buscando un nuevo estilo y sin saberlo ya estaban haciendo Voguing | 00:30 | 01:00 |
| 5 | Inicios y contexto | En infografía 2d y utilizando imágenes de archivo contamos los inicios y características del Voguing. | Locutor en Off Como muchas otras formas de expresión, cargadas de color e histeria, el Voguing tuvo su origen en los Estados Unidos en la década de los ochentas. Inspirados las irreverentes portadas de la revista Vogue y soportadas en la propuesta sonora de la siempre reina Madonna, el Voguing es un estilo de danza que tomó fuerza entre la comunidad, gay y trans, por lo novedoso y arriesgado de sus coreografías y lo desinhibido de sus performances. | 00:30 | 01:30 |
| 6 | Que significa para el personaje | Entrevista a Cobra. Nos cuenta cuales son las características de Voguing y porque busca ser contestatario. | Entrevista Cobra Nos cuenta que el Voguing tiene marcadas características que lo diferencian de otros géneros y danzas. El vogue femme es el más atrevido de todos, el más sensual. En el caso de Tupamaras se han innovado con la mezcla entre el Vogue y el merengue creando un nuevo estilo, un estilo Bogotano. | 00:30 | 02:00 |

| | | | | | |
|----|----------------------------------|--|---|-------|-------|
| 7 | Contexto en Colombia y en Bogotá | En animación 2d y utilizando imagen de archivo vemos como el Voguing se consolidó en Bogotá. Distintos grupos y clubes. | Locutor off El Voguing llega con fuerza a Colombia y particularmente a Bogotá a comienzos del siglo XXI y se consolida en la segunda década del 2000 con el surgimiento de varios grupos y colectivos de baile que, casi a modo subversivo, practican una de las formas más retadoras del baile, el Vogue Femme, ese que resalta la feminidad en los cuerpos masculinos | 00:30 | 02:30 |
| 8 | Conclusión personaje | Conclusión Alejandro que es lo que se busca con la diferencia y ganar un espacio. | Cobra Nos cuenta cómo el Voguing como otras formas de danza demuestran un aspecto muy importante de la cultura trans capitalina. Una cultura cosmopolita, pero que a la vez mezcla los ritmos latinos con las corrientes provenientes de Nueva York. Por esto es importante generar tolerancia no solo con las personas heterosexuales sino en la misma comunidad LGBTI que en ocasiones ve lo atrevido de la danza y el maquillaje casi como una amenaza, | 00:30 | 03:00 |
| 9 | Conclusión final. | Imagenes de performance de las Tupamaras intercaladas con imágenes del centro de Bogotá, Baile y fiesta. Se puede incluir texto con información clave. | Locutor off Hoy en el centro de Bogotá se pueden contar decenas las escuelas y grupos que practican distintas variedades de Voguing, para de una forma retadora, dejar claro que hacen parte de esta ciudad, que necesita ser más tolerante y que sin duda vive en una noche desenfrenada. | 00:30 | 03:40 |
| 10 | Invitación Plataforma | Imagenes de la plataforma interactiva. Navegación y mapa de localidades | LOCUTOR Si quieras conocer más acerca de la danza, las artes y la cultura LGBTI en Bogotá, visita nuestra plataforma expandida. | 00:15 | 03:55 |
| 11 | Cierre | Logo de la serie. | | 00:05 | 04:00 |

GUIÓN CÁPSULA #2 - PUESTA EN ROSA

| # | SECUENCIA | IMAGEN | AUDIO | TC | ACU |
|---|---|--|---|-------|-------|
| 1 | Teaser: Presentación de la ciudad, el tema central e imágenes de los personajes protagonistas. | Imágenes de establecimiento, drone sobre el centro de Bogotá y Chapinero, calles, bares, luces, gente Bailando, Baile de las tupamaras en el centro de Bogotá | Locutor off La historia de la lucha y el activismo LGBTI en Bogotá y en Colombia ha atravesado por varias etapas, algunas de gran represión, otras de mayor difusión y finalmente de aceptación. Esta intensa batalla comenzó con un grupo de hombres que reclamaron un espacio en el centro de la ciudad, pasando por una importante publicación que desembocó en marchas y reconocimientos, hasta los importantes reconocimientos jurídicos y legales de la corte constitucional. Una lucha por el orgullo. | 00:20 | 00:20 |
| 2 | Cabezote | Infografía 2d recorrido temporal con imagen de archivo, finaliza en el logo Puesta en Rosa. | Locutor off Puesta en Rosa | 00:10 | 00:30 |
| 3 | Presentación personaje central | Presentamos panorámica de la localidad de Chapinero. Las calles y la gente que transita por la carrera 13. Planos detalles y cerrados de Elizabeth Castillo, activista y defensora de los derechos LGBTI | Elizabeth Castillo Nos cuenta que la lucha por el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI en Colombia, ha sido una lucha muchas veces invisibilizada. Un tema que se busca esconder y que no se quiere tocar, pero que sin embargo ha logrado reconocimientos y triunfos importantes, impulsados por el activismo de una población discriminada y señalada. | 00:30 | 01:00 |
| 5 | Inicios y contexto | En infografía 2d y utilizando imágenes de archivo de los primeros bares y puntos de encuentro Gay en el centro de Bogotá, años 40. Imágenes del movimiento de Leon Zuleta y Manuel Velandia por la defensa de los derechos homosexuales. | Locutor en Off El activismo por los derechos LGBTI en Bogotá, comienza en la década de los 40 cuando un grupo de hombres Gay conocido como Los Felipitos, se organizó para exigir el derecho a espacios y puntos de encuentro alejados de la violencia. El centro de la ciudad fue el epicentro de su lucha, una lucha que no duraría mucho tiempo. Solo hasta los años 70 con el movimiento de liberación homosexual se dieron pasos importantes por el reconocimiento y el respeto. | 00:30 | 01:30 |
| 6 | Que significa para el personaje | Imágenes de apoyo de Elizabeth Castillo en plaza de Bolívar frente al Palacio de justicia. Cortamos a entrevista. | Entrevista Elizabeth Castillo Nos cuenta que, aunque en este momento no parezca lógico, en Colombia hasta 1980 ser homosexual era considerado un delito. No solo existía la discriminación velada con la que vivimos ahora, donde se te niega un trabajo o se rechaza en un espacio público, sino que existía | 00:30 | 02:00 |

| | | | | | |
|----|----------------------------------|--|--|-------|-------|
| | | | una violencia sistemática apoyada por el estado. | | |
| 7 | Contexto en Colombia y en Bogotá | En animación 2d y utilizando imagen de archivo vemos la promulgación de la constitución de 1991. Imágenes de celebración de la comunidad LGBTI. | Locutor off La promulgación de la Constitución Política de 1991, significó un gran avance en el reconocimiento de derechos, no solo para la comunidad LGBTI sino para todas las minorías del país. La promulgación de principios como el derecho a la igualdad, el principio constitucional del pluralismo y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, fueron el punto de partida jurídico para el respeto y el autoreconocimiento de la comunidad. | 00:30 | 02:30 |
| 8 | Conclusión personaje | Imágenes de apoyo de Elizabeth trabajando con un grupo de personas de la organización Colombia Diversa.. | Entrevista Elizabeth Castillo Con el tiempo se han logrado reconocer varios de los derechos que establece la Constitución del 91 para la comunidad LGBTI. Varias de esos derechos como los derechos patrimoniales de la pareja sobreviviente y la unión marital han sido un esfuerzo de presión y actuación en derecho de las Cortes. El ejecutivo está en deuda en varios aspectos, aunque hay que reconocer avances en la implementación de políticas públicas principalmente en Bogotá y otras capitales del país. | 00:30 | 03:00 |
| 9 | Conclusión final. | Imágenes de apoyo de Elizabeth en su trabajo intercaladas con imágenes panorámicas de Bogotá, localidad de Chapinero y los centros de atención distrital para la población LGBTI | Locutor off Hoy en Bogotá existen varios centros de atención a la comunidad LGBTI que desarrollan actividades en pro de la protección de la garantía de los derechos de las personas. La implementación de la política pública distrital es un paso fundamental para garantizar la no exclusión y estigmatización de todos los ciudadanos. | 00:30 | 03:40 |
| 10 | Invitación Plataforma | Imágenes de la plataforma interactiva. Navegación y mapa de localidades | LOCUTOR Si quieras conocer más acerca de la política pública LGBTI, sus logros y avances en Bogotá, visita nuestra plataforma expandida. | 00:15 | 03:55 |
| 11 | Cierre | Logo de la serie. | | 00:05 | 04:00 |

8. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO TRANSMEDIA

A continuación, se describen cada uno de los componentes del desarrollo transmedia del proyecto, las características y objetivos de las piezas, el formato y la estrategia de difusión de las mismas.

8.1. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PIEZAS TRANSMEDIA

Aunque las piezas ya fueron descritas en apartados anteriores, en este segmento se describe la intención de cada una de las mismas, así como de otro tipo de piezas de tipo promocional ligadas a la estrategia transmedia.

Piezas Promocionales: Puesta en Rosa plantea la creación de piezas gráficas promocionales para redes sociales. Particularmente la utilización de fotografías con textos y mensajes relacionados con el proyecto en Instagram, microvideos y Gif a partir de los rushes para historias en Instagram y Facebook y la creación de Hashtags específicos para Twitter con los que se mantendrá constantemente actualizada a la comunidad. Las piezas promocionales se difunden en las redes dispuestas por Canal Capital y de acuerdo a una estrategia y espacio dispuesto por el Canal. De estas piezas se espera una reacción de expectativa por parte del público objetivo, principalmente de la población joven que está altamente informada a través de los medios digitales.

Piezas de expansión de contenidos: Son aquellas piezas que invitan al usuario a ahondar en el contenido de las historias macro. En el caso de Puesta en Rosa, estas corresponden a los artículos periodísticos y sus infografías y las video columnas, cuyo objetivo es informar, aportar datos y generar opinión del tema desde distintos ángulos. Se encuentran alojados en el portal web, pero también pueden ser compartidos de manera individual para su circulación digital a través de las redes sociales del Canal. Este tipo de piezas están dirigidas a un público más analítico y crítico, que se toma el tiempo de profundizar en los temas y generar opinión a partir de los mismos. Tanto los artículos como las video columnas tendrán un espacio de opinión para que los usuarios puedan expresar sus observaciones con respecto a las historias.

Piezas de expansión estética: En el caso de Puesta en Rosa las piezas de expansión estética son las cápsulas documentales, donde la realización audiovisual se pretender brindar una experiencia entretenida, sofisticada y elaborada de los temas como elemento introductorio. Se busca que estas piezas sean potentes desde su realización, directas desde la información que transmiten y reflexivas desde la intención de los personajes. Estas piezas convergen entre la emisión en la pantalla del Canal Capital y como complemento de las historias macro en la plataforma web. Están dirigidas a un público que busca conocimiento e información práctica de una manera estéticamente potente. Se espera obtener interacciones de la comunidad desde los medios sociales del Canal, así como desde el espacio de opinión dispuesto en el portal web.

8.2. FORMATO

Puesta en Rosa se vale de distintos formatos en sus piezas audiovisuales y contenidos para lograr una interacción clave con los usuarios. A continuación, se describen los formatos y ventanas de difusión de cada uno de los contenidos que conforman las historias macro.

Plataforma web: Es la plataforma central del proyecto y en él convergen los distintos elementos que componen las historias macro. A partir de este formato los usuarios podrán navegar por los contenidos, dejar sus opiniones y acceder a enlaces de interés, a la página de Canal Capital y de otras entidades Distritales.

Cápsulas micro documentales: Contenidos de 4 minutos de duración para emisión en la parrilla de Canal Capital y en la plataforma web.

Artículos periodísticos: Piezas de texto digital que profundizan en el tema de la historia macro. Incluyen datos e infografías. Se alojan en la plataforma web y se pueden publicar de manera individual en las redes sociales de Canal Capital.

Video Columnas: Piezas de video de 4 minutos de duración con formato y estilo de canal de YouTube donde reconocidos miembros de la población LGBTI expresan su opinión sobre un tema en específico.

Piezas gráficas digitales fijas: Son aquellas utilizadas para promocionar el proyecto en redes y medios sociales. Pueden ser fotografías de personajes y detrás de cámaras acompañadas de textos y gráfica. Así mismo se pueden utilizar como piezas fijas las infografías de los artículos periodísticos.

Gif: Piezas gráficas animadas para promoción en medios sociales. Se realizan a partir de rushes de video y fotografías de las cápsulas documentales.

Piezas gráficas impresas: Son piezas tipo afiche de medio pliego impresas a un solo color que incluyen un código QR que direcciona a la plataforma web. Se distribuyen en puntos estratégicos.

Eventos presenciales: Realización de eventos académicos y de difusión con transmisión en directo vía Facebook live, con participación del equipo de producción y personajes del proyecto.

8.3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

El desarrollo transmedial de Puesta en Rosa se organiza de una manera articulada con las pantallas y piezas que lo componen, teniendo como ventana principal la pantalla de Canal Capital desde donde se emitirán las cápsulas documentales como primer elemento de enganche. En segundo lugar, se propone generar una estrategia de difusión conjunta a partir de los medios sociales del Canal para dirigir a los usuarios al portal principal del proyecto, donde podrán visualizar de manera completa todos los contenidos que componen las historias macro. Lo anterior no excluye que tanto los artículos y las infografías que los acompañan, así como las video columnas no puedan ser compartidas directamente en los medios sociales.

Otro punto importante es que el proyecto busca aprovechar el papel de influenciadores de los posibles personajes, ya que al ser personas reconocidas en el ámbito político, artístico y social de la comunidad LGBTI de la ciudad de Bogotá, generan un arrastre considerable entre el público objetivo del proyecto. Por esta razón es muy importante replicar el mensaje en sus medios sociales para atraer a los usuarios al portal principal del proyecto y a ver los contenidos en la pantalla de Canal Capital. Así mismo, es de suma importancia que el portal del proyecto esté enlazado a la página web de Canal y de otras entidades distritales relacionadas con el tema, para que la gente pueda encontrar en la misma información de utilidad o relacionada con otros contenidos de programación.

Puesta en Rosa tiene una vocación participativa de la población LGBTI, por eso se propone generar una estrategia marketing digital orgánico, con piezas gráficas específicas realizadas a partir de los rushes del material registrado, fotografías de los personajes y las grabaciones y las infografías de los artículos entre otros. Así mismo, cada una de las piezas debe incluir Hashtags y cierres invitando a los usuarios a conocer más acerca del proyecto ingresando a al portal web o a los medios sociales del Canal Capital. En la plataforma se dispondrá de un espacio específico para conocer la opinión de los usuarios sobre el material, abriendo la posibilidad al envío de videos y fotografías por parte de ellos abriendo la posibilidad de una reappropriación y resignificación del material.

De igual manera, se plantea la impresión de 100 piezas gráficas tipo afiche a un solo color, que contendrán el logline del proyecto, los logos de Canal Capital y las entidades distritales y un código QR con el acceso directo a la plataforma. Estos afiches se ubicaran en lugares estratégicos como Puntos de Atención Distrital a la comunidad LGBTI, Organizaciones sin ánimo de lucro, espacios dedicados al arte y la cultura y centros de representación entre otros. Así mismo, se promoverá la participación de los miembros del equipo de producción y personajes del proyecto en espacios de debate en entidades académicas y de difusión de contenidos relacionados con la comunidad LGBTI, así como en otros espacios y programas de opinión de los que disponga el Canal.

Para garantizar el desarrollo de dicha estrategia, el proyecto dispondrá de un director de estrategia y de un community manager encargado de trabajar de manera conjunta con las personas designadas por Canal Capital para tal fin.

DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Como se puede notar en el cronograma. El desarrollo de este proyecto esta planteado de manera paralela en sus tres grupos de realización.

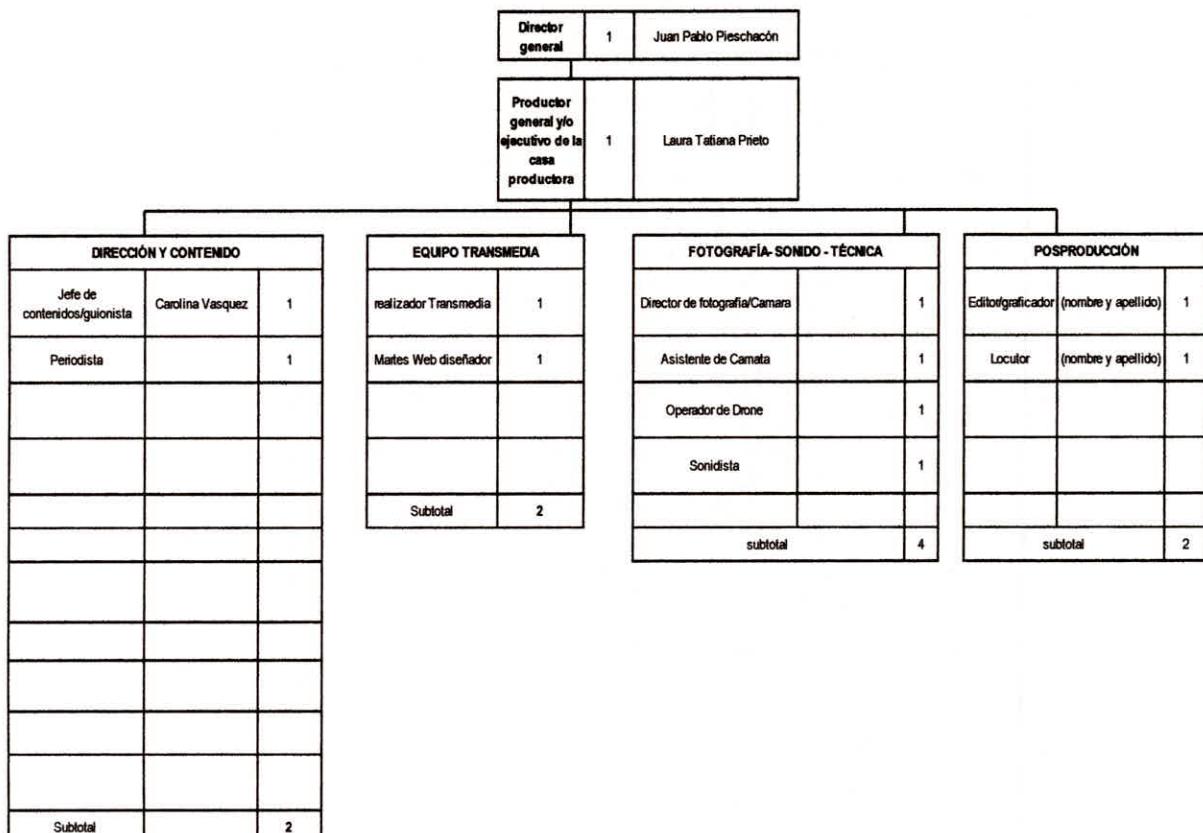
Por una lado tenemos el equipo de realización de las capsulas documentales. Por el otro el equipo de diseño y planteamiento web, y por el ultimo el equipo encargado de los video columnas y articulos periodicos.

De este modo. La investigación y escritura periodistica irán de forma paralela pudiendose ejecutar en un periodo de 2 meses donde el primer mes tendremos las primeras 5 capsulas, 5 articulos y 5 personajes para videocolumnas y al segundo mes estaremos ejecutando la otra mitad. Es importante tener en cuenta que durante el primer mes de ejecución se trabajará paralelamente el diseño y planteamiento web del proyecto.

Una vez los capítulos esten investigados y guionizados, se establece un periodo de ejecución de una jornada de grabación por capsula. Esto sin perjudicar el adelanto que puede estar haciendo el realizador transmedia encargado de la búsqueda, entrevista y edición de las videocolumnas. Es así como el segundo mes se estará terminando la grabación de las capsulas y dedicando paralelamente a la edición de las mismas y la preparación de los debidos entregables.

Por supuesto, el tiempo o ejecución del proyecto de forma paralela, depende de las devoluciones del canal respecto a los entregables (los cuales están ubicados según la forma de pago, y lo esperado según el pliego). Es por ello que dejamos medio mes libre, teniendo en cuenta los imprevistos que pueden llegar a suceder durante la ejecución del proyecto.

ORGANIGRAMA



CRONOGRAMA

MES 1

| ETAPAS | | Día 1 | Día 2 | Día 3 | Día 4 | Día 5 | Día 6 | Día 7 | Día 8 | Día 9 | Día 10 | Día 11 | Día 12 | Día 13 | Día 14 | Día 15 | Día 16 | Día 17 | Día 18 | Día 19 | Día 20 | Día 21 | Día 22 | Día 23 | Día 24 | Día 25 | Día 26 | Día 27 | Día 28 | Día 29 | Día 30 |
|---------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| AJUSTES | PROPIUESTA CREATIVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | DISEÑO DE PRODUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PROPIUESTA TRANSMEDIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREPRODUCCIÓN | INVESTIGACIÓN CAP 1-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GUIONIZACIÓN CAP 1-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REVISIÓN CAP 1-4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AJUSTES GUION CAP 1-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | APROBACIÓN GUION CAP 1-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLANTILLA DISEÑO PAG WEB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | DISEÑO PAGINA WEB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REVISIÓN DEL PORTADA WEB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AJUSTES DEL PORTAL WEB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | APROBACIÓN PORTAL WEB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCCIÓN | INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA ARTICULOS 1-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REVISIÓN DE ARTICULOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AJUSTES DE ARTICULOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | APROBACIÓN DE ARTICULOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SELECCIÓN PERSONAJE VIDEO COLUMNA CAP 1-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCCIÓN | PAQUETE GRÁFICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GRABACIÓN CAPSULA 1-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GRABACIÓN VIDEO COLUMNA 1-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

MES 2

| ETAPAS | | Día 1 | Día 2 | Día 3 | Día 4 | Día 5 | Día 6 | Día 7 | Día 8 | Día 9 | Día 10 | Día 11 | Día 12 | Día 13 | Día 14 | Día 15 | Día 16 | Día 17 | Día 18 | Día 19 | Día 20 | Día 21 | Día 22 | Día 23 | Día 24 | Día 25 | Día 26 | Día 27 | Día 28 | Día 29 | Día 30 |
|---------------------------------------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| PREPRODUCCIÓN | INVESTIGACIÓN CAP 6-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GUIONIZACIÓN CAP 5-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REVISIÓN CAP 5-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AJUSTES GUION CAP 4-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | APROBACIÓN GUION CAP 4-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SUBIDA DE CONTENIDO PLATAFORMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA ARTICULOS 6-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REVISIÓN DE ARTICULOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AJUSTES DE ARTICULOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | APROBACIÓN DE ARTICULOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCCIÓN | SELECCIÓN PERSONAJE VIDEO COLUMNA CAP 6-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GRABACIÓN CAPSULA 4-10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GRABACIÓN VIDEO COLUMNA 1-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | ENTREGABLE NÚMERO 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EDICIÓN CORTE 1 CAP 1-9 | CAP 1 | CAP 2 | CAP 3 | CAP 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REVISIÓN CAP 1-8 | CAP 1 | CAP 2 | CAP 3 | CAP 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AJUSTES CAP 1-8 | CAP 1 | CAP 2 | CAP 3 | CAP 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | APROBACIÓN CAP 1-8 | CAP 1 | CAP 2 | CAP 3 | CAP 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EDICIÓN Y ENTREGA VIDEO COLUMNAS 1-10 | EDICIÓN Y ENTREGA VIDEO COLUMNAS 1-10 | COL 1 | COL 2 | COL 3 | COL 4 | COL 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ENTREGABLE NÚMERO 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALISTAMIENTO ENTREGABLES ADICIONALES | ALISTAMIENTO ENTREGABLES ADICIONALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

MES 3

| ETAPAS | | Día 1 | Día 2 | Día 3 | Día 4 | Día 5 | Día 6 | Día 7 | Día 8 | Día 9 | Día 10 | Día 11 | Día 12 | Día 13 | Día 14 | Día 15 | Día 16 | Día 17 | Día 18 | Día 19 | Día 20 | Día 21 | Día 22 | Día 23 | Día 24 | Día 25 | Día 26 | Día 27 | Día 28 | Día 29 | Día 30 |
|---------------------------|---------------------------------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| PRODUCCIÓN | GRABACIÓN CAP 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | EDICIÓN CORTE 1 CAP 10 | | CAP 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | REVISIÓN CAP 9-10 | CAP 9 | | CAP 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | AJUSTES CAP 9-10 | CAP 9 | | CAP 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | APROBACIÓN CAP 9-10 | CAP 9 | | CAP 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTREGA FINAL DE PROYECTO | PREPARACIÓN ENTREGABLES FINALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTREGA FINAL DE PROYECTO | ENTREGABLE NUMERO 3 (FINAL) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO 3

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ANEXO No 3.
OFRECIMIENTO ECONÓMICO
Incluir Excel

Bogotá D.C, 05 de Junio de 2019
Señores CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Publica No. 05 de 2019

El suscrito LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN, obrando en nombre y representación de, CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a. LA CONVOCATORIA 05 2019 DE CANAL CAPITAL de conformidad con las Ficha técnica, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencie la inversión en la producción de toda la propuesta (Producción de micro relatos, spots, piezas transmediales diferentes a la pantalla televisiva y estrategia digital).

La propuesta económica inicial se presentará en el Anexo, para tal efecto, se entienden costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo técnico (sin modificar las especificaciones del mismo), con el lleno de los requisitos técnicos y las actividades determinadas en los estudios previos, el presente pliego de condiciones y en el Anexo Técnico.

Los precios que se ofrecen debe incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica, acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costeo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y

contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, territoriales y departamentales De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO).

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y el anexo técnico y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos. La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Leyes 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo Económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros. Nota 1: La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada grupo al que se presente incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, so pena de RECHAZO

Nota 2: No podrá establecer valores con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones de la siguiente manera: CENTAVOS APROXIMACIÓN 0.01 Centavos A 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior 0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente siguiente Nota 3: Los valores de la propuesta económica deben encontrarse ajustados a lo establecido por el Decreto 4950 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Reglas de la Propuesta Económica 1. El comité evaluador, procederá a revisar la consistencia técnica de la propuesta económica presentada según Excel adjunto con todos los costos estimados del proyecto. 2. La evaluación de la oferta económica, se realizará con base en la revisión del precio ofertado contenido en el anexo respectivo. 3. El anexo será diligenciado en su totalidad y no será objeto de ninguna modificación por el proponente. 4. El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). 5. Si las

características de algún ítem, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, se requerirá al proponente para que realice los ajustes correspondientes. 6. No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras. 7. La propuesta en que el precio sobrepase el presupuesto oficial estimado para cada grupo será rechazada. 8. En caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así: a. Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

b. En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el CANAL CAPITAL tomará el valor precisado en letras. Nota 1: Al entregar la propuesta económica, el proponente acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, territoriales y departamentales. De lo anterior se concluye que es responsabilidad del proponente la configuración de su propuesta y el correcto diligenciamiento de los anexos propuestos.

Atentamente,

CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS

LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON

NIT 901016927-0

Bogotá

Transversal 29 # 36-09

3103281

info@cabezarodante.com



| | |
|----------------------------------|--|
| GRUPO AL QUE SE PRESENTA: | Grupo C: Comunidad LGBTI. |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | PUESTA EN ROSA |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS |

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| 1. TOTAL EQUIPO HUMANO | \$ 48.300.000 |
| 2. TOTAL LOGÍSTICA | \$ 4.080.000 |
| 3. TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE | \$ 600.000 |
| 4. TOTAL EQUIPO TÉCNICO | \$ 13.540.000 |
| 5. TOTAL MATERIALES | \$ 500.000 |
| 6. TOTAL DERECHOS Y LICENCIAS | \$ 1.000.000 |
| 7. TOTAL POSTPRODUCCIÓN | \$ 1.000.000 |
| 8. TOTAL PRODUCTOS TRANSMEDIA | \$ 3.000.000 |
| SUBTOTAL | \$ 72.020.000 |
| Imprevistos (5%) | \$ 3.601.000 |
| TOTAL NETO | \$ 75.621.000 |
| IVA (19%) | \$ 14.367.990 |
| GRAN TOTAL | \$ 89.988.990 |

| | | | | | |
|---|---------------|-----------------|-----------------------|--|---------------|
| 1. EQUIPO HUMANO | | | | | |
| 1.1. DIRECCIÓN Y CONTENIDO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | | TOTAL |
| 1.1.1 Director general/camarografo 1 | proyecto | 1,0 | \$ 6.000.000 | | \$ 6.000.000 |
| 1.1.2 Jefe de contenidos/investigador/guionista | proyecto | 1,0 | \$ 4.000.000 | | \$ 4.000.000 |
| 1.1.5 Periodista | proyecto | 1,0 | \$ 4.000.000 | | \$ 4.000.000 |
| 1.1.6 Otros | | - | \$ 0 | | \$ 0 |
| SUBTOTAL DIRECCIÓN Y CONTENIDO | | | | | \$ 14.000.000 |
| 12. PRODUCCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | | TOTAL |
| 12.1 Productor general | proyecto | 1,0 | \$ 6.000.000 | | \$ 6.000.000 |
| 12.3 Otros | | - | \$ 0 | | \$ 0 |
| SUBTOTAL PRODUCCIÓN | | | | | \$ 6.000.000 |

| 1.4 | FOTOGRAFÍA, SONIDO, UNIDAD MÓVIL Y MÁSTER | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|--------|--|---------------|----------|----------------|----------------------|
| | Fotografía | | | | |
| 1.4.1 | Director de fotografía/camarógrafo 2 | capítulos | 10,0 | \$ 500.000 | \$ 5.000.000 |
| | Operador de Drone | Capítulos | 10,0 | \$ 200.000 | \$ 2.000.000 |
| 1.4.4 | Asistente de cámara | capítulos | 10,0 | \$ 120.000 | \$ 1.200.000 |
| | Sonido | | | | |
| 1.4.10 | Sonidista | capítulos | 10,0 | \$ 150.000 | \$ 1.500.000 |
| | SUBTOTAL FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA | | | | \$ 9.700.000 |
| 1.6 | POSTPRODUCCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 1.8.3 | Editor/graficador | capítulos | 10,0 | \$ 600.000 | \$ 6.000.000 |
| 1.8.16 | Música stock | proyecto | 1,0 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 |
| 1.8.19 | Locutor - narrador | capítulos | 10,0 | \$ 500.000 | \$ 5.000.000 |
| 1.8.20 | Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| | SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN | | | | \$ 12.000.000 |
| 1.7 | CONTENIDO TRANSMEDIA | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 1.7.1 | Realizador transmedia | videocolumnas | 10,0 | \$ 300.000 | \$ 3.000.000 |
| 1.7.2 | web master/diseñador | mes | 3,0 | \$ 1.200.000 | \$ 3.600.000 |
| 1.7.8 | Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| | SUBTOTAL CONTENIDO TRANSMEDIA | | | | \$ 6.600.000 |
| | TOTAL EQUIPO HUMANO | | | | \$ 48.300.000 |

| | | | | | |
|------------|--------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| 2. | LOGÍSTICA | | | | |
| 2.1 | TRANSPORTE | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 2.1.5 | Transporte en van | Proyecto | 1,0 | \$ 4.000.000 | \$ 4.000.000 |
| 2.1.12 | Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| | SUBTOTAL TRANSPORTE | | | | \$ 4.000.000 |
| 2.4 | COMUNICACIONES | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 2.4.1 | Celulares, anteles, radios | proyecto | 1,0 | \$ 80.000 | \$ 80.000 |
| 2.4.2 | Tarjetas de llamadas | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| 2.4.3 | Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| | SUBTOTAL COMUNICACIONES | | | | \$ 80.000 |
| | TOTAL LOGÍSTICA | | | | \$ 4.080.000 |

| | | | | | |
|--------|---|----------|----------|----------------|---------------|
| 3. | DIRECCIÓN DE ARTE | | | | |
| 3.2 | LOCACIONES | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 3.2.1 | Alquiler de locaciones | proyecto | 1,0 | \$ 600.000 | \$ 600.000 |
| 3.2.2 | Adecuación de locaciones | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| 3.2.3 | Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| | SUBTOTAL LOCACIONES | | | | \$ 600.000 |
| | TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE | | | | \$ 600.000 |
| 4. | EQUIPO TÉCNICO | | | | |
| 4.1 | EQUIPOS DE PRODUCCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 4.1.1 | Cámara de video | proyecto | 1,0 | \$ 7.340.000 | \$ 7.340.000 |
| 4.1.2 | Óptica | proyecto | 1,0 | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 |
| 4.1.3 | Luces | proyecto | 1,0 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 |
| 4.1.4 | <i>Grip (RONIN MX, SHOULDER, RIG, TRIPODES)</i> | proyecto | 1,0 | \$ 2.000.000 | \$ 2.000.000 |
| 4.1.9 | Micrófono de solapa | proyecto | 1,0 | \$ 500.000 | \$ 500.000 |
| 4.1.10 | Drone | proyecto | 1,0 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 |
| 4.1.18 | Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN | | | | \$ 13.540.000 |
| | TOTAL EQUIPO TÉCNICO | | | | \$ 13.540.000 |

| | | | | |
|--|---------------|-----------------|-----------------------|--------------|
| 5. MATERIALES | | | | |
| 5.1 VARIOS | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 5.1.1 Discos duros externos | discos | 2,0 | \$ 250.000 | \$ 500.000 |
| SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS | | | | \$ 500.000 |
| TOTAL MATERIALES | | | | \$ 500.000 |
| 6. DERECHOS Y LICENCIAS | | | | |
| 6.1 DERECHOS Y LICENCIAS | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 6.1.4 Material de archivo audiovisual | proyecto | 1,0 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 |
| SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS | | | | \$ 1.000.000 |
| TOTAL DERECHOS Y LICENCIAS | | | | \$ 1.000.000 |
| 7. POSTPRODUCCIÓN | | | | |
| 7.1 EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 7.1.2 Alquiler de sala de edición | proyecto | 1,0 | \$ 600.000 | \$ 600.000 |
| 7.1.9 Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO | | | | \$ 600.000 |
| 7.2 SONORIZACIÓN / AUDIO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 7.2.1 Estudio de grabación de audio | proyecto | 1,0 | \$ 400.000 | \$ 400.000 |
| SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO | | | | \$ 400.000 |
| TOTAL POSTPRODUCCIÓN | | | | \$ 1.000.000 |
| 8. PRODUCTOS TRANSMEDIA | | | | |
| 8.1 PRODUCTOS TRANSMEDIA | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 8.1.1 Pagina web | proyecto | 1,0 | \$ 3.000.000 | \$ 3.000.000 |
| 8.1.3 Otros | | - | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL TRANSMEDIA | | | | \$ 3.000.000 |
| TOTAL PRODUCTOS TRANSMEDIA | | | | \$ 3.000.000 |